

BOLETIN OFICIAL **de la Provincia** **de Misiones**



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - N° 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXIX N° 16581

POSADAS, MARTES 28 DE ABRIL DE 2026

EDICIÓN DE 25 PÁGINAS

AUTORIDADES

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
Gobernador
C.P.N. LUCAS ROMERO SPINELLI
Vicegobernador
Sr. CARLOS SEBASTIÁN SARTORI
Ministro de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro de Gobierno
Sr. RAMIRO BERNARDO ARANDA
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Secretario de Estado de Cultura
Sr. ALDO FACUNDO STEINHORST
Ministro de Deportes
Dr. HÉCTOR JAVIER GONZÁLEZ
Ministro de Salud Pública
Sr. ROBERTO SAMUEL PADILLA
Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRAN
Ministro de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. ÁNGEL PAOLO QUINTANA
Secretario de Estado de Energía
Sr. FEDERICO RAÚL FACHINELO
Ministro de Industria
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA
Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
Arq. MARTÍN ANTONIO RECAMAN
Ministro de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Sra. LILIANA MABEL RODRÍGUEZ
Ministra de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministra de Trabajo y Empleo
Sr. FERNANDO ANÍBAL MEZA
Ministro de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE
Ministra de Derechos Humanos
Lic. FACUNDO LÓPEZ SARTORI
Ministro del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARÍA ARRÚA
Ministro de Turismo
Sr. JOSÉ GERVASIO MALAGRIDA
Secretario de Estado de Cambio Climático
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUÍS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decreto Completo N°: 422	Pág. 2 a 4.
Decretos Sintetizados N°s.: 418, 419, 424, 425, 426 y 428	Pág. 4 a 7.
Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables:	
Resolución N°: 115	Pág. 7 y 8.
Sociedades:	Pág. 9 a 11.
Edictos:	Pág. 11 a 21.
Subastas:	Pág. 21 y 22.
Convocatorias:	Pág. 22 a 24.
Licitaciones:	Pág. 24 y 25.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL

Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 422

POSADAS, 17 de Marzo de 2026.-

VISTO: El Expediente N° 5700-293-25 Registro de la Subsecretaría de Educación del MECyT- Caratulado: Lic. Emilia Lunge S/ Renovación Becas Andrés Guacurarí; y

CONSIDERANDO:

QUE, la educación es el principal eje de crecimiento del pueblo, debiendo poder acceder a ella todos los educandos sin ningún tipo de obstáculos, por ello el Gobierno de la Provincia de Misiones se encuentra abocado a fomentar y fortalecer la educación, eliminando cualquier barrera económica que la condicione;

QUE, la beca instituida por Ley VI - N° 194 “Becas Andrés Guacurarí” y su Decreto Reglamentario N° 1827/16, con sus respectivos Decretos modificatorios N° 121/17 y N° 2094/24, se otorgará a todos los alumnos egresados de los establecimientos educativos del Nivel Secundario de la Provincia de Misiones dependientes del Consejo General de Educación (C.G.E.) y del Servicio Provincial de Enseñanza Privada de Misiones (S.P.E.P.M.), egresados a partir del año 2016 y que cursaren carreras presenciales de Nivel Superior en Universidades Públicas e Institutos Públicos de Nivel Superior, a partir del año 2017;

QUE, por el presente Expediente la Subsecretaría de Educación eleva nómina de los siete (7) alumnos que reúnen las condiciones para ser beneficiarios de la citada Beca, constando de fojas 15 a 77 las documentaciones de antecedentes personales, cuyos originales se encuentran reservados en la Subsecretaría de Educación como autoridad competente, según el Artículo 3° del Decreto Reglamentario N° 1827/16, cuya copia corre de fojas 5 a 8;

QUE, el monto mensual de la Beca es el equivalente a un (1) salario mínimo, vital y móvil, según Resolución N° 5/2025 Registro del Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, Vital y Móvil, obrante de fojas 13 a 14, que de acuerdo al Cálculo del Gasto, de fojas 78, corresponde a la suma de \$ 302.600,00 (PESOS TRESCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS CON 00/100) por el mes de Abril de 2025; la suma de \$ 308.200,00 (PESOS TRESCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS CON 00/100) por el mes de Mayo de 2025; la suma de \$ 313.400,00 (PESOS TRESCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100) por el mes de Junio de 2025; la suma de \$ 317.800,00 (PESOS TRESCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100) por el mes de Julio de 2025; la suma de \$ 322.000,00 (PESOS TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL CON 00/100) por los meses de Agosto a Diciembre 2025; resultando por los meses de Abril a Diciembre de 2025 un monto total por alumno de \$ 2.852.000,00 (PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CON 00/100) y un total general por los 7 (siete) beneficiarios de \$ 19.964.000,00 (PESOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CON 00/100); QUE, a fojas 80 consta la autorización de la Comisión de Contención del Gasto Público, recepcionada en el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología con fecha 6 de Febrero de 2026, en cumplimiento a lo establecido por el Decreto N° 530/16 y modificatorios;

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología en su Dictamen N° 14/26 de fojas 96 opina que corresponde el dictado del instrumento legal pertinente respecto al otorgamiento de la Beca Andrés Guacurarí a los estudiantes beneficiarios detallados a fojas 93, por el período de Abril a Diciembre 2025, y al reconocimiento y reapropiación del gasto al presente Ejercicio Financiero (Ley VII - N° 107), encuadrándose el procedimiento en los Artículos 44° y 80° de la Ley VII - N° 11 de Contabilidad de la Provincia (antes Ley 2.303), siendo facultad de la Autoridad Superior determinar el mérito, oportunidad o conveniencia del acto a sancionarse bajo su exclusiva responsabilidad;

QUE, en el marco de las facultades y atribuciones para determinar el mérito, oportunidad y conveniencia del acto y en cumplimiento de las políticas y objetivos dispuestos para el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, corresponde el Reconocimiento y la Reapropiación al presente Ejercicio Financiero de la Beca Andrés Guacurarí - Ley VI - N° 194, teniendo en cuenta que el gasto resultó en beneficio de la Provincia;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- OTÓRGASE la “Beca Andrés Guacurarí” - Ley VI - N° 194 a los siete (7) Alumnos, que cursan carreras presenciales de Nivel Superior en Universidades Públicas e Institutos Públicos de Nivel Superior, detallados en la Planilla Anexa que forma parte del presente Decreto y que cumplimentan con los requisitos establecidos ante la

Subsecretaría de Educación como autoridad competente, equivalente a un (1) Salario Mínimo, Vital y Móvil (Resolución N° 5/2025 Registro del Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, Vital y Móvil), por la suma de \$ 302.600,00 (PESOS TRESCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS CON 00/100) por el mes de Abril de 2025; la suma de \$ 308.200,00 (PESOS TRESCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS CON 00/100) por el mes de Mayo de 2025; la suma de \$ 313.400,00 (PESOS TRESCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100) por el mes de Junio de 2025; la suma de \$ 317.800,00 (PESOS TRESCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100) por el mes de Julio de 2025; la suma de \$ 322.000,00 (PESOS TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL CON 00/100) por los meses de Agosto a Diciembre 2025; resultando por los meses de Abril a Diciembre de 2025 un monto total por alumno de \$ 2.852.000,00 (PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CON 00/100) y un total general por los 7 (siete) beneficiarios de \$ 19.964.000,00 (PESOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CON 00/100).-

ARTÍCULO 2°.- RECONÓCESE, de legítimo abono y REAPRÓPIASE al presente Ejercicio Financiero en concepto de "Beca Andrés Guacurarí" - Ley VI - N° 194, del 1° de Abril al 31 de Diciembre de 2025 a favor de los becarios que se detallan en la Planilla Anexa del mismo, conforme a lo preceptuado en los Artículos 44° y 80° de la Ley VII - N° 11 de Contabilidad de la Provincia (antes Ley 2.303) y sus Modificaciones, los montos establecido en el artículo 1° del presente Decreto.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLÉCESE que para el reconocimiento de la percepción de este beneficio los becarios deberán dar cumplimiento a los requisitos detallados en el Artículo 5° del Anexo Único del Decreto N° 1827/16 y en la forma estipulada por el mismo.-

ARTÍCULO 4°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Cultura, Educación y Deportes a proceder a la liquidación y pago de las sumas resultantes del cumplimiento de lo establecido en el presente Decreto con cargo a la partida específica de la Jurisdicción 09- MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA - UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01-Unidad Superior, de acuerdo con la siguiente codificación: 09-01-0-5-40-1-03-031-03160 - Código S.C.D. 0-02- Becas Andrés Guacurarí Ley VI - N° 194, del Presupuesto Vigente.-

ARTÍCULO 5°.- REFRENDARÁN el presente Decreto el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y el Señor Ministro de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.-

ARTÍCULO 6°.- REGÍSTRESE, comuníquese, tomen conocimiento: El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, la Subsecretaría de Educación, el Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, la Subsecretaría de Ingresos, Finanzas y Coordinación Fiscal, y la Dirección del Servicio Administrativo de Cultura, Educación y Deportes. Cumplido, ARCHÍVESE.-

PASSALACQUA – Safrán – Aranda

PLANILLA ANEXA DECRETO N° 422
Listado de Becados "Becas Andrés Guacurarí"

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	FECHA DE NAC.	LOCALIDAD	PROMEDIO
1. ACEVEDO LUCAS DAVID	46.712.840	18/08/2005	ELDORADO	9.13
2. AQUINO CINTIA GABRIELA	46.168.077	25/09/2004	SAN VICENTE	8.86
3. CANTERO GUSTAVO SEBASTIÁN	46.730.774	07/11/2005	25 DE MAYO	9.34
4. CANTERO SANTIAGO HERNÁN	46.730.773	07/11/2005	25 DE MAYO	9.31
5. KELM DANNA MELANI	46.388.382	15/08/2005	FLORENTINO AMEGUINO	9

6. SCHWAB ZAIRA MI-LAGROS	46.712.827	13/07/2005	ELDORADO	9.63
7. SCHERBAK DANIELA MARIBEL	46.978.508	07/03/2006	FLORENTINO AMEGUINO	9.4

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 418

POSADAS, 17 de Marzo de 2026.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono, la suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 78/100 (\$ 44.984.478,78), a favor de la firma "Cooperativa de Trabajo gente Porá Limitada" CUIT N° 30-70957698-0, por la prestación del Servicio de parqueizado y mantenimiento de espacios verdes en los meses de Octubre a Diciembre de 2025; en los efectores y por los montos que a continuación se detallan, y REAPRÓPIASE el gasto al presente ejercicio financiero 2026, encuadrando el procedimiento en lo indicado por los Artículos 44° y 80° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303):

EFECTOR	MES	N° FACTURA	ACTA N°	IMPORTE MENSUAL
Secretaría de Estado de Prevención de Adicciones y Control de Drogas	Octubre 2025	B00002-00000297(fs. 15)	N° 189/2025(fs. 14)	\$ 1.150.343,37
Hogar de Día Puerto Iguazú	Octubre 2025	B00002-00000297(fs. 15)	N° 189/2025(fs. 14)	\$ 5.549.902,22
Hogar de Día Posadas	Octubre 2025	B00002-00000297(fs. 15)	N° 189/2025(fs. 14)	\$ 282.540,00
Centro Provincial de Prevención y Asistencia Integral para el Control de las Adicciones	Octubre 2025	B00002-00000297(fs. 15)	N° 189/2025(fs. 14)	\$ 1.493.428,23
Hogar de Día Oberá	Octubre 2025	B00002-00000297(fs. 15)	N° 189/2025(fs. 14)	\$ 3.259.306,22
DTC Eldorado (ex DIAT)	Octubre 2025	B00002-00000297(fs. 15)	N° 189/2025(fs. 14)	\$ 3.259.306,22
Secretaría de Estado de Prevención de Adicciones y Control de Drogas	Noviembre 2025	B00002-00000305(fs. 33)	N° 216/2025 (fs. 34)	\$ 1.150.343,37
Hogar de Día Puerto Iguazú	Noviembre 2025	B00002-00000305(fs. 34)	N° 216/2025(fs. 33)	\$ 5.549.902,22
Hogar de Día Posadas	Noviembre 2025	B00002-00000305(fs. 34)	N° 216/2025(fs. 33)	\$ 282.540,00
Centro Provincial de Prevención y Asistencia Integral para el Control de las Adicciones	Noviembre 2025	B00002-00000305(fs. 33)	N° 216/2025(fs. 34)	\$ 1.493.428,23
Hogar de Día Oberá	Noviembre 2025	B00002-00000305(fs. 34)	N° 216/2025(fs. 33)	\$ 3.259.306,22

DTC Eldorado (ex DIAT)	Noviembre 2025	B00002-00000305(fs. 34)	N° 216/2025 (fs. 33)	\$ 3.259.306,22
Secretaría de Estado de Prevención de Adicciones y Control de Drogas	Diciembre 2025	B00002-00000312(fs. 56)	N° 230/2025(fs. 55)	\$ 1.150.343,37
Hogar de Día Puerto Iguazú	Diciembre 2025	B00002-00000312 (fs. 56)	N° 230/2025(fs. 55)	\$ 5.549.902,22
Hogar de Día Posadas	Diciembre 2025	B00002-00000312(fs. 56)	N° 230/2025(fs. 55)	\$ 282.540,00
Centro Provincial de Prevención y Asistencia Integral para el Control de las Adicciones	Diciembre 2025	B00002-00000312(fs. 56)	N° 230/2025(fs. 55)	\$ 1.493.428,23
Hogar de Día Oberá	Diciembre 2025	B00002-00000312(fs. 56)	N° 230/2025(fs. 55)	\$ 3.259.306,22
DTC Eldorado (ex DIAT)	Diciembre 2025	B00002-00000312(fs. 56)	N° 230/2025(fs. 55)	\$ 3.259.306,22
TOTAL				\$ 44.984.478,78

MONTO TOTAL: PESOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 78/100 (\$ 44.984.478,78).-
 ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE, a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas, a liquidar y pagar la suma consignada en el artículo 1° a favor de la firma mencionada, con cargo a la siguiente partida del presupuesto vigente:

10-20-01-0-00-4-90-1-01-012-01220	Servicios no Personales	\$ 44.984.478,78
-----------------------------------	-------------------------	------------------

DECRETO N° 419

POSADAS, 17 de Marzo de 2026.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono la suma de \$ 9.891.670,00 (PESOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA CON 00/100), por el servicio de Limpieza realizado durante el mes de Enero 2026 del edificio que ocupa la Secretaría de Estado de Cultura y sus dependencias, a favor de la firma "DAMSA S.R.L." - CUIT N° 33-70994338-9, con domicilio legal en calle 103 y N° 2.380 - Chacra 105, de la Ciudad de Posadas, Misiones, según consta en las Facturas: "B" N° 00002-00006272 por la suma de \$ 2.342.390,00 (PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA CON 00/100) obrante a fojas 04; "B" N° 00002-00006273 por la suma de \$ 1.179.460,00 (PESOS UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA CON 00/100) obrante a fojas 07; "B" N° 00002-00006274 por la suma de \$ 2.342.390,00 (PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA CON 00/100) obrante a fojas 10; "B" N° 00002-00006275 por la suma de \$ 582.360,00 (PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA CON 00/100) obrante a fojas 13 y "B" N° 00002-00006276 por la suma de \$ 3.445.070,00 (PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETENTA CON 00/100) obrante a fojas 16 y Acta de Recepción N° 027/2026, obrante a fojas 21, encuadrándose el procedimiento en el Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley N° 2.303).-
 ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Cultura Educación y Deportes a proceder a la liquidación y pago de la suma total de \$ 9.891.670,00 (PESOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA CON 00/100), a favor de la firma "DAMSA S.R.L." - CUIT N° 33-70994338-9, con imputación a la Cuenta de la JURISDICCIÓN 19 - Secretaría de Estado de Cultura - Unidad de Organización 01 - Unidad Superior, con codificación: 19-01-0-5-90-1-01-012-01220 - Servicios No Personales del Presupuesto Vigente.-

DECRETO N° 424

POSADAS, 17 de Marzo de 2026.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE el gasto de legítimo abono a favor de la firma "S.I.N.A. S.R.L.", la suma total de PESOS DOCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS UNO CON 64/100 (\$ 12.733.401,64), por la prestación del Servicio de Seguridad y Vigilancia, en el Hospital Monoclínico de Geriátría durante los meses de Octubre y Noviembre de 2024, según Actas de Recepción N° 013/2025 (fs. 04) y N° 014/2025 (fs. 07) y Facturas "B" N° 00003-00001209 (fs. 03) y N° 00003-00001213 (fs. 06) ambas y cada una por PESOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CON 82/100 (\$ 6.366.700,82), y REAPRÓPIASE el gasto al presente ejercicio financiero encuadrando el procedimiento en los Artículos 44° y 80° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303).-

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a liquidar y pagar el monto citado en el artículo 1° del presente, a favor de la firma en cuestión, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, a la partida que se detalla a continuación de la JURISDICCIÓN 06 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - UNIDAD SUPERIOR, del Presupuesto vigente:

06-01-0-10-3-10-1-01-012-01220	Servicios No Personales	\$ 12.733.401,64
--------------------------------	-------------------------	------------------

DECRETO N° 425

POSADAS, 17 de Marzo de 2026.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE el gasto de legítimo abono a favor de la firma "ARCHIVAR S.A.", la suma total de PESOS DIEZ MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y UNO CON 36/100 (\$ 10.187.091,36), por la prestación del Servicio de Guarda, Protección y Administración de Archivos de la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas, FESP, Dirección de Programación y Planificación del Ministerio y Programa SUMAR UGSP, durante los meses de Agosto de 2023 y Enero a Diciembre de 2024, según Actas de Recepción N° 1169/25 (fs. 27) y N° 864/25 (fs. 60 ref.) respectivamente, y Facturas "B" N° 00002-00000777 (fs. 24) por PESOS SEISCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 600.000,00), y N° 00002-00000767 (fs. 42 Ref.) y N° 00002-00000768 (fs. 43 Ref.) ambas y cada una de ellas por PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 68/100 (\$ 4.793.545,68), y REAPRÓPIASE el gasto al presente ejercicio financiero encuadrando el procedimiento en los Artículos 44° y 80° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303).-

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a liquidar y pagar el monto citado en el artículo 1° del presente, a favor de la firma en cuestión, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, a la partida que se detalla a continuación de la JURISDICCIÓN 06 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - UNIDAD SUPERIOR, del Presupuesto vigente:

06-01-0-3-10-1-01-012-01220	Servicios No Personales	
S.C.D. 0-01	Dirección Superior	\$ 10.187.091,36

DECRETO N° 426

POSADAS, 17 de Marzo de 2026.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE el gasto de legítimo abono a favor de la firma "ELEVATE COMUNICACIÓN Y MARKETING S.R.L.", la suma total de PESOS NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$ 91.960.000,00), por la prestación del servicio de creación, puesta en funcionamiento y mantenimiento del sistema de consultas a través de un chatbot, durante los meses de Mayo a Diciembre de 2025, con destino al Centro de Atención Virtual dependiente de la Dirección de Salud Mental del Ministerio de Salud Pública, según Acta de Recepción N° 53/26 (fs. 15) y Factura "B" 00001-00000001 (fs. 04) y REAPRÓPIESE el gasto al presente ejercicio financiero encuadrando el procedimiento en los Artículos 44° y 80° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303),

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a liquidar y pagar el monto citado en el artículo 1° del presente, a favor de la firma en cuestión, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, a la partida que se detalla a continuación de la JURISDIC-

CIÓN 06 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - UNIDAD SUPERIOR del Presupuesto vigente:

06-01-0-3-10-1-01-012-01220	Servicios No Personales	\$ 91.960.000,00
S.C.D. 0-01	Dirección Superior	

DECRETO N° 428

POSADAS, 17 de Marzo de 2026.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE el gasto de legítimo abono a favor de la firma “PROCACCI MAURICIO RAMÓN”, la suma total de PESOS TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO CON 12/100 (\$ 32.830.194,12), por la prestación del Servicio de Limpieza Integral en el Hospital de Jardín América durante los meses de Octubre y Noviembre de 2024, según Actas de Recepción N° 015/25 (fs. 46) y N° 016/25 (fs. 50) y Facturas “B” N° 00003-00000259 (fs. 02) y N° 00003-00000260 (fs. 06) ambas y cada una por PESOS DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL NOVENTA Y SIETE CON 06/100 (\$ 16.415.097,06), y REAPRÓPIASE el gasto al presente ejercicio financiero encuadrando el procedimiento en los Artículos 44° y 80° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303).-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a liquidar y pagar el monto citado en el artículo 1° del presente, a favor de la firma en cuestión, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, a la partida que se detalla a continuación de la JURISDICCIÓN 06 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - UNIDAD SUPERIOR, del Presupuesto vigente:

06-01-0-28-3-10-1-01-012-01220	Servicios No Personales	\$ 32.830.194,12
--------------------------------	-------------------------	------------------

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE ECOLOGÍA Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES

RESOLUCIÓN N° 115

POSADAS, 17 de Abril de 2026.-

VISTO: El Expediente N° 9910-242/2025, registro de la Subsecretaría de Ecología y Desarrollo Sustentable dependiente del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables de la Provincia de Misiones, caratulados: “PRESTACIONES NEFROLÓGICAS S.R.L. S/ INSTITUTO MISIONERO DEL RIÑÓN - POSADAS- MISIONES”; y, CONSIDERANDO:

QUE, es función del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables de esta Provincia, entre otras, controlar y regular las actividades degradantes del ambiente, tales como las que directa o indirectamente contaminen o deterioren el aire, el agua o el suelo o incidan sobre la fauna y la flora;

QUE, el Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables, es la Autoridad Ambiental Provincial y por lo tanto competente para aplicar la Ley XVI - N° 35, en virtud del Art. 17° de la Ley I - N° 70;

QUE, la presente se enmarca en el Artículo 41 de la Constitución Nacional, los Artículos 8°, inciso 2, y el Art. 11° de la Ley N° 25.675, la Ley XVI - N° 35, Ley XVI - N° 146, la Resolución N° 464/08 y 137/2025 de este Ministerio y demás normas complementarias y reglamentarias de la evaluación de impacto ambiental;

QUE, debe tenerse en cuenta que “La Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) es el procedimiento obligatorio que permite identificar, predecir, evaluar y mitigar los potenciales impactos que un proyecto de obra o actividad puede causar al ambiente en el corto, mediano y largo plazo, siendo un instrumento que se aplica previo a la toma de decisión sobre la ejecución de un proyecto. Se trata de un procedimiento técnico-administrativo con carácter preventivo que permite una toma de decisión informada por parte de la autoridad ambiental de aplicación respecto de la viabilidad ambiental de un proyecto y su gestión ambiental”;

QUE, nuestra Constitución Nacional es clara en su Artículo 41°, cuando dice, “Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo”;

QUE, de las presentes actuaciones surge que a fs. 1/96- 103/139, la firma “PRESTACIONES NEFROLÓGICAS S.R.L.”, CUIT N° 30-71665734-1, con domicilio real sito Herrera N° 4.590 Posadas - Misiones; domicilio constituido sito en Avda. Cabred N° 1.911 Posadas - Misiones. FIRMANTES: Sebastián Falero CUIT N° 20-36058270-2 (socio gerente/ representante legal) - Franco Galuppo (representante técnico), en adelante, “El Proponente”- y sus Consultores Técnicos: Franco Galuppo (R.P.C.Es.I.A. N° 169 de Consultores Individuales vigente)- en adelante, “EL/LOS CON-

SULTOR/ES TÉCNICO/S”- quienes presentaron ante este Ministerio documentación legal y técnica a efecto de obtener la Viabilidad Ambiental Definitiva de la obra consistente en: “INSTITUTO MISIONERO DEL RIÑÓN”. Rubro. Servicios relacionados con la Salud Humana. a) General: Clínica de Diálisis. b) Específico: Servicios de hemodiálisis ambulatorio. Vida útil: 93 años. Ubicación del predio donde se desarrolla o desarrollará la actividad: Calle y número: Av. Cabred N° 1.911. Localidad: Posadas. Código Postal: 3.300. Provincia: MISIONES. Superficie del establecimiento en m2: Superficie TOTAL del predio: 598,40. Superficie TOTAL cubierta: 412,55. Zonificación: Residencial. Potencia Instalada HP:-”. (Datos identificatorios declarados en el Formulario Anexo II y la memoria descriptiva del Proyecto), en consideración al Artículo 41° de la Constitución Nacional, los Artículos 8°, inciso 2, y el Art. 11° de la Ley N° 25.675, la Ley XVI - N° 35, Ley XVI - N° 146, Resolución N° 464/08 y 137/2025 de este Ministerio y demás normas complementarias de la evaluación de impacto ambiental;

QUE, el Instituto Misionero del Riñón es una clínica especializada en hemodiálisis crónica ambulatoria y brinda atención integral a pacientes adultos con enfermedad renal crónica en estadio terminal (ERCT), ofreciendo una modalidad sustitutiva de la función renal que prioriza la calidad de vida y el seguimiento clínico continuo;

QUE, el proponente deberá tener en cuenta e incorporar al proyecto las sugerencias, observaciones y/o recomendaciones que surgieron de las áreas intervinientes en el circuito establecido por la normativa del Ministerio;

QUE, a fs. 143 y vta. obra Informe Técnico Final N° 51/2025 elaborado por la Comisión Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental de este Ministerio por el cual, con fundamento en las documentaciones obrantes en el presente expediente que revisten el carácter de declaración jurada y responsabilizan al Proponente y su/s Consultor/res Técnico/s en forma solidaria, se concluyó que, resultando necesario analizar el otorgamiento de la Viabilidad Ambiental Definitiva a la obra proyectada, se sugiere como oportuno, meritorio y conveniente concederla;

QUE, la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen correspondiente, atento a ello corresponde dictar el presente instrumento legal;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE ECOLOGÍA Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- OTÓRGASE LA VIABILIDAD AMBIENTAL DEFINITIVA al Proyecto individualizado: “INSTITUTO MISIONERO DEL RIÑÓN”, “2. Datos identificatorios del proyecto: 2.1. Nombre proyecto o actividad: “INSTITUTO MISIONERO DEL RIÑÓN”. Rubro. Servicios relacionados con la Salud Humana. a) General: Clínica de Diálisis. b) Específico: Servicios de hemodiálisis ambulatorio. Vida útil: 93 años. Ubicación del predio donde se desarrolla o desarrollará la actividad: calle y número: Av. Cabred N° 1.911. Localidad: Posadas. Código Postal: 3.300. Provincia: MISIONES. Superficie del establecimiento en m2: Superficie TOTAL del predio: 598,40. Superficie TOTAL cubierta: 412,55. Zonificación: Residencial. Potencia Instalada HP:-” (Datos identificatorios declarados en el Formulario Anexo II de la Resolución N° 464/2008 del MEYRNR y la memoria descriptiva del Proyecto)”, obra propuesta por la firma “PRESTACIONES NEFROLÓGICAS S.R.L.”, CUIT N° 30-71665734-1, con domicilio real sito Herrera N° 4.590 Posadas- Misiones; Domicilio constituido sito en Avda. Cabred N° 1.911 Posadas - Misiones. FIRMANTES: Sebastián Falero CUIT N° 20-36058270-2 (socio gerente/ representante legal) - Franco Galuppo (representante técnico), en adelante, “El Proponente”- y sus Consultores Técnicos: Franco Galuppo (R.P.C.Es.I.A. N° 169 - todo ello en el marco del Artículo 41° de la Constitución Nacional, los Arts. 8°, Inc. 2 y 11° de la Ley N° 25.675, Ley XVI - N° 35, Ley I - N° 70, demás concordantes y las Resoluciones N° 464/08, 137/2025 de este Ministerio y demás normas complementarias de la evaluación de impacto ambiental.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLÉCESE como obligación a cargo del Proponente y su/s consultor/es técnico/s, la de informar a este Ministerio cualquier modificación a realizar en la obra proyectada, anteriores a la fecha prevista para la ejecución de dicha modificación; debiendo acompañar toda la documentación requerida correspondiente a la obra proyectada y su modificación, la que será evaluada por este Ministerio en el marco de la normativa citada en el artículo 1° y, de corresponder, será autorizada.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLÉCESE que el proponente deberá cumplir con el plan de contingencia, plan de gestión presentado, la política ambiental adoptada, las prohibiciones en obra, programa de mitigación en las distintas etapas del proyecto, con el mayor nivel de detalle y precisión, además deberá presentar informes de seguimiento ambiental y de cumplimiento anuales.-

ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE, cópiese, notifíquese personalmente o por cédula al Proponente y a él/los Consultor/es Técnico/s, publíquese y tomen conocimiento: La Subsecretaría de Ordenamiento Territorial, la Subsecretaría de Ecología y Desarrollo Sustentable, la Subsecretaría U.E.G. Corredor Verde y la Dirección General de Bosques Nativos. Cumplido, ARCHÍVESE.-

RECAMAN

SEGUNDA SECCIÓN SOCIEDADES

DASS SUAREZ S.A. Y DASS ELDORADO S.R.L.

FUSIÓN

EDICTO: FUSIÓN DASS SUAREZ S.A. Y DASS ELDORADO S.R.L.- De acuerdo a lo estipulado por el Inciso 3° del Artículo 83° de la Ley 19.550, DASS SAUREZ S.A. y DASS ELDORADO S.R.L. anuncian su FUSIÓN, y hacen saber que DASS SUAREZ S.A. como sociedad absorbida, se Disolverá Sin Liquidarse, destinando la totalidad de su patrimonio a ser incorporado por DASS ELDORADO S.R.L., como sociedad absorbente.

1) DATOS DE LA SOCIEDAD ABSORBENTE: (i) Denominación: DASS ELDORADO S.R.L.; (ii) CUIT N° 30-71008366-1; Sede Social: Alberto Bejar Barrios 407, Eldorado, Misiones; (iii) Inscripta en el Registro Público de Comercio obrante en el Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, fecha 22/05/2007, Tomo LIII, bajo N° 48/07.-

2) DATOS DE LA SOCIEDAD ABSORBIDA: (i) Denominación: DASS SUAREZ S.A.; (ii) CUIT N° 30-64110590-9, Sede Social: Avda. de Mayo 1.161, P° 4 "7", CABA; (iii) Inscripta en el Registro Público de Comercio: Inspección General de Justicia, fecha 05/12/1990, bajo el Número 9029, del Libro 108, Tomo A de S.A. N° correlativo 1.529.608.-

3) CAPITAL SOCIAL: El capital social de DASS ELDORADO S.R.L. (sociedad absorbente) se incrementará de \$ 32.667.727.557 a \$ 43.717.838.803, dado que se efectuará un aumento de capital de \$ 11.050.111.246 conforme lo decidiera la Asamblea General Extraordinaria del 26 de Febrero de 2026.-

4) VALUACIÓN ACTIVOS Y PASIVOS: Al 31 de Diciembre de 2025: a) Antes de la Fusión: DASS ELDORADO S.R.L.: Activos: \$ 66.043.387.385; Pasivos: \$ 17.736.469.129; DASS SUAREZ S.A.: Activos: \$ 10.794.127.367; Pasivos: \$ 4.257.775.197; b) Después de la Fusión: DASS ELDORADO S.R.L. Activos: \$ 76.837.514.752; Pasivos: \$ 21.994.244.326.-

5) FECHA DEL COMPROMISO PREVIO DE FUSIÓN: 25 de Febrero de 2026.-

6) FECHA DE LAS RESOLUCIONES SOCIALES APROBATORIAS: DASS SUAREZ S.A.: Reunión de Directorio celebrada el 27 de Febrero de 2026 y Asamblea General Extraordinaria Unánime celebrada el 27 de Febrero de 2026; DASS ELDORADO S.R.L.: Reunión de gerencia celebrada el 26 de Febrero de 2026 y Asamblea Extraordinaria Unánime celebrada el 26 de Febrero de 2026. DASS SUAREZ S.A. Firma: HERBERT BRIAN HANDLEY. Cargo: Presidente. DASS ELDORADO S.R.L. Firma: DARCSIO KASPER, Cargo: Gerente.-

NOTA: Las oposiciones se recibirán en Avda. de Mayo 1.161, P° 4 "7", CABA o en Alberto Bejar Barrios 407, Eldorado, Misiones, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 18:00 horas, en sobre cerrado y con indicación en el mismo de la siguiente aclaración: "OPOSICIÓN FUSIÓN DASS ELDORADO S.R.L - DASS SUAREZ S.A.".- Darcisio Kasper. Gerente.-

PP134802 \$30.000,00 E16579 V16581

CREAR MEDICINA REPRODUCTIVA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES.- Por instrumento privado de fecha 20 de Marzo del 2026 se perfeccionó cesión de cuotas sociales conforme el siguiente detalle:

CEDENTE: ALEJANDRA CRISTINA FERREIRO PAZ, CUIT N° 27-19003075-5, argentina naturalizada, D.N.I. N° 19.003.075, casada, Bioquímica, domiciliada en calle Zabala N° 3.266 Posadas, Misiones.

CESIONARIOS: HORACIO ALFREDO COZZI MONTIGLIA, CUIT N° 20-17667199-9, argentino nativo, D.N.I. N° 17.667.199, casado en segundas nupcias, Médico, domiciliado en calle Zabala N° 3.266, Posadas, Misiones; MARCELO FEDERICO CABAÑAS, CUIT N° 20-27675860-9, argentino nativo, D.N.I. N° 27.675.860, soltero, Médico, domiciliado en calle 95, N° 1.155, Posadas, Misiones; LUCAS MARTÍN FRIAS PELOZO, CUIT N° 20-27991588-8, argentino nativo, D.N.I. N° 27.991.588, casado, Médico, domiciliado en calle San Javier N° 4.673, Ch. 97, Barrio Tacurú, Posadas, Misiones; MARIANA BEATRIZ RINGA, CUIT N° 27-24128261-4, argentina nativa, D.N.I. N° 24.128.261, soltera, Médica, domiciliada en Avenida Chacabuco N° 5.960, Posadas, Misiones; y CECILIA CAROLINA GOETZE, CUIT 27-25052116-8, argentina nativa D.N.I. N° 25.052.116, Médica, casada, domiciliada en calle Pasaje 34ª, N° 5.051 Posadas, Misiones.

CESIÓN: La CEDENTE ALEJANDRA CRISTINA FERREIRO PAZ, CEDE y TRANSFIERE la totalidad de las cuotas sociales de su titularidad de la sociedad CREAR MEDICINA REPRODUCTIVA S.R.L., es decir doscientas (200) cuotas sociales, suscriptas e integradas totalmente, por un valor nominal de \$ 200.000,00, a favor de los CESIO-

NARIOS, por partes iguales. Cuarenta (40) cuotas sociales a favor de HORACIO ALFREDO COZZI MONTIGLIA; cuarenta (40) cuotas sociales a favor de MARCELO FEDERICO CABAÑAS; cuarenta (40) cuotas sociales a favor de LUCAS MARTÍN FRIAS PELOZO; cuarenta (40) cuotas sociales a favor de MARIANA BEATRIZ RINGA y cuarenta (40) cuotas sociales a favor de CECILIA CAROLINA GOETZE.

PRECIO DE LA CESIÓN: Se acuerda como precio total de la presente Cesión de cuotas la suma de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000).

NUEVA COMPOSICIÓN SOCIETARIA: Como consecuencia de la modificación en la participación del capital social, la firma CREAR MEDICINA REPRODUCTIVA S.R.L. se integra de la siguiente manera a partir de la fecha: 1) HORACIO ALFREDO COZZI MONTIGLIA, doscientos cuarenta (240) cuotas sociales; 2) MARCELO FEDERICO CABAÑAS, doscientos cuarenta (240) cuotas sociales; 3) LUCAS MARTÍN FRIAS PELOZO, doscientos cuarenta (240) cuotas sociales; 4) MARIANA BEATRIZ RINGA, doscientos cuarenta (240) cuotas sociales y 5) CECILIA CAROLINA GOETZE, doscientos cuarenta (240) cuotas sociales; todas las cuotas sociales de valor nominal Pesos Un Mil (\$ 1.000,00) cada una.- Posadas, Misiones, 22 de Abril del 2026. Mariana Beatriz Ringa, Socia Gerente.-

PP134850 \$10.000,00 V16581

P&C CONSTRUCCIONES CIVILES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: ACTA DE REUNIÓN DE SOCIOS N° 45.- En la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, a los Veintiocho días del mes de Junio del año Dos Mil Veinticuatro, siendo las 17:00hs., se reúnen en la Sede Social de P&C Construcciones Civiles S.R.L., los socios de la sociedad quienes representan el 100% del capital social, para considerar el único Orden del Día: Renovación de autoridades.- Toma la palabra el Socio DIEGO PÉREZ y propone ratificar la continuidad de la Socia NORMA CARRARA, D.N.I. N° 17.251.400, como Gerente General y Representante Legal, por un período de 3 (tres) años, comprendido entre el 1° de Julio de 2024 al 30 de Junio de 2027.- No habiendo más que tratar y siendo las 18:00hs., se levanta la sesión, firmando todos los socios en conformidad con lo actuado.- Norma Elizabeth Carrara. Socio Gerente.-

PP134856 \$3.750,00 V16581

VEGA INGENIERÍA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD.- Por instrumento privado de fecha 30 de Marzo del Año 2026, se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada "VEGA INGENIERÍA S.A.S.", con domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Misiones y sede social en la calle Yacutinga N° 20, de la Ciudad de Puerto Iguazú.

SOCIO: Don MIGUEL ALBERTO VEGA, titular del D.N.I. N° 11.771.398, CUIT N° 23-11771398-9, de nacionalidad argentina, nacido el 21 de Marzo del 1958, estado civil casado, de profesión Ingeniero, con domicilio en la calle Yacutinga N° 20, Barrio 120 Viviendas IPRODHA Ignacio Abiaru, de la Ciudad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones.

PLAZO DE DURACIÓN: Treinta (30) años.

OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e in-materiales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Servicio de Arquitectura e Ingeniería; (b) Servicios de Consultoría y Asesoramiento técnico relacionados a la construcción; (c) Explotación de espacios y contenidos audiovisuales publicitarios e informativos; (d) Inmobiliarias y constructoras; (e) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (f) Inversoras, financieras y fideicomisos; y (g) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

CAPITAL: El Capital Social se fija en la suma de Tres Millones (\$ 3.000.000,00), representado por tres mil (3.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal Pesos Mil (\$ 1.000,00) con derecho a 1 voto por acción. Suscripción: El Socio MIGUEL ALBERTO VEGA suscribe el 100% del Capital Social, el total de 3.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de Pesos Mil (\$ 1.000,00) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, que corresponde al cien por ciento (100%) del capital social. Integración: El capital social se integra en un

cient por ciento (100%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante Acta Notarial. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Los socios gozan del derecho que les acuerda el Artículo 55° de la Ley 19.550. CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO: 31 de Diciembre.- Vega Miguel Alberto. Socio.-

PP134870 \$11.250,00 V16581

MEDLAB SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: INSCRIPCIÓN/ RENUNCIA/ MODIFICACIÓN/ ADMINISTRADOR SUPLENTE.- Mediante Acta de Reunión de fecha 16 de Enero del 2026 la Accionista Única toma conocimiento de la Renuncia presentada por el Sr. CLAUDIO AGUERO, quien se desempeñaba como Administrador Suplente de la sociedad, y acepta la misma, la Socia Única resuelve Designar como Administrador Suplente de la sociedad a la Bioquímica ROMEO, MICAELA ESTHER, D.N.I. N° 41.934.422, quien acepta el cargo y declara bajo juramento no encontrarse comprendida en incompatibilidades ni prohibiciones legales para el ejercicio del mismo.- Eldorado, Misiones, 16 de Enero del 2026. Bqca. Dávalos Mariana. Única Socia.-

PP134874 \$2.500,00 V16581

EDICTOS

EDICTO: EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE MISIONES: LLAMA a CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN para cubrir la siguiente vacante en el Poder Judicial de la Provincia de Misiones: CONCURSO N° 314/26: Un cargo de Defensor de Primera Instancia de la Defensoría Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en Leandro N. Alem.- PLAZO DE INSCRIPCIÓN: Desde el 22 de Abril hasta el 14 de mayo a las 12hs. inclusive del corriente año. Las inscripciones a los concursos, aperturas y modificaciones de legajos se realizarán exclusivamente online a través de los FORMULARIOS situados en la página oficial del Consejo de la Magistratura www.consejomagistratura.misiones.gov.ar Consultas e informes al correo electrónico (consejo.magistratura.misiones@gmail.com al teléfono 4446610 o por WhatsApp al 3764-107561.- Publíquese por cinco días. Dra. Rosanna Pía Venchiarutti Sartori, Presidente. Dr. Leonardo Diego Villafañe, Secretario. Consejo de la Magistratura de la Provincia de Misiones. Dr. Leonardo D. Villafane. Secretario.-

PP134786 A Pagar \$21.250,00 E16577 V16581

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en "EXPTE. N° 104304/2021 caratulado ALBORNOZ HORACIO HÉCTOR S/ ROBO", NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a ALBORNOZ HORACIO HÉCTOR que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "POSADAS, MISIONES, 24 de Abril de 2025.- AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1°) DECLARAR razonable la petición formulada por el encartado AL-

BORNOZ HORACIO HÉCTOR, cuyos demás datos filiatorios obran en autos.- 2°) SUSPENDER provisoriamente el trámite del proceso en el presente expediente hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba.- 4°) OFÍCIESE notificando al/la denunciante que el encartado ofrece como compensación económica en reparación simbólica al daño causado la suma de DOS MIL \$ 2.000 a pagar por única vez, suma que podrá ser aceptada o no, caso contrario hacerle saber que queda abierta la vía civil correspondiente debiendo labrarse el acta correspondiente especificando o no la aceptación o no de la víctima respecto a tal ofrecimiento".- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: "20 de Octubre de 2025.- ...OFÍCIESE".- Dr. César Jiménez. Juez. Balor Martín Ignacio. Secretario.-

SC22026 E16578 V16582

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 2, sito en Buenos Aires N° 1.231, de esta Ciudad, en "EXPTE. N° 29135/2025 PEREIRA LUCIANO S/ HURTO CD", NOTIFICA por este medio, por el término de 5 días al Sr. PEREIRA LUCIANO, D.N.I. N° 44.989.173, nacido el 02/08/2003, soltero, Changarín, hijo de Pereyra Francisco (V) y de Montero Martina de Jesús, de lo resuelto en las presentes actuaciones mediante Resolución N° 32771313 de fecha 08 de Abril del año 2026. Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que, en sus partes, dice: "Posadas, Misiones, 17 de Abril de 2026 del corriente año a las 2022. AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DICTAR el SOBRESIEMBRO OBLIGATORIO del imputado PEREIRA LUCIANO, D.N.I. N° 44.989.173, de filiación

ya consignada en autos, en orden al delito de estelionato (Arts. 173° Inc. 9 del Código Penal), y que preventivamente se le incoara en las presentes actuaciones, a tenor de lo dispuesto en el Art. 347° del CPP.- Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Serfaty Sergio. Secretario.-

SC22027 E16578 V16582

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en Buenos Aires N° 1.231 de esta Ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en "EXPTE. N° 2686/2014 ALMIRÓN FÉLIX ANTONIO S/ FALSIFICACIÓN DE INSTRUMENTO PÚBLICO, DEFRAUDACIÓN Y DESOBEDIENCIA JUDICIAL Y ACUMULADA N° 129152/15", conforme el Registro del Siged, NOTIFICA por este medio, a los Sres. FÉLIX ANTONIO ALMIRÓN, Titular del Documento Nacional de Identidad N° 14.209.001 y a MACIEL RAMÓN IGNACIO, Titular del Documento Nacional de Identidad N° 25.170.093, por el término de 5 días consecutivos el siguiente edicto que transcrito en sus partes pertinentes dice: "Posadas, Misiones, 17 de Abril de 2026.- AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa EXPTE. N° 2686/2014 ALMIRÓN FÉLIX ANTONIO S/ FALSIFICACIÓN DE INSTRUMENTO PÚBLICO, DEFRAUDACIÓN Y DESOBEDIENCIA JUDICIAL Y ACUMULADA N° 129152/15", por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59° Inc. 3 y Art. 62° Inc. 2 del CPA) y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO del imputado en autos FÉLIX ANTONIO ALMIRÓN, Titular del Documento Nacional de Identidad N° 14.209.001, alias "Pelado", Empleado del Poder Legislativo, nacido en Encarnación República del Paraguay el día 09 de Junio de 1956, de 69 años de edad, domiciliado en Avenida Santa Cruz N° 6.431 de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, instruido, sabe leer, escribir y firmar, hijo de Perpetuo del Socorro Almirón (F) y de Juana Bautista Collman (F), en orden a los delitos de Falsificación de Documento Público Agravado (Artículo 292° Segundo Párrafo del CPA), estelionato (Art. 173° Inciso 9) y desobediencia Judicial (Art. 239° del mismo cuerpo normativo), que oportunamente se le incoara en las presentes actuaciones (Arts. 342°, 343°, 344° Inc. "d" y ccdtes. del CPP).- 2) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa "EXPTE. N° 2686/2014 ALMIRÓN FÉLIX ANTONIO S/ FALSIFICACIÓN DE INSTRUMENTO PÚBLICO, DEFRAUDACIÓN Y DESOBEDIENCIA JUDICIAL Y ACUMULADA N° 129152/15", por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59° Inc. 3 y Art. 62° Inc. 2 del CPA) y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO del imputado en autos MACIEL RAMÓN IG-

NACIO, Titular del Documento Nacional de Identidad N° 25.170.093, argentino, soltero, domiciliado en Barrio Belén de Posadas, Misiones, demás datos se ignoran, en orden a los delitos de estelionato (Art. 173° Inciso 9) y desobediencia judicial (Art. 239° del mismo cuerpo normativo), que oportunamente se le incoara en las presentes actuaciones (Arts. 342°, 343°, 344° Inc. "d" y ccdtes. del CPP)".- Para mayor recaudo le transcribo la resolución en sus partes pertinentes: "Posadas Misiones, 17 de Abril de 2026.- AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO ...RESUELVO: ...Regístrese. Notifíquese. Cúrsense las Comunicaciones de Rigor y Firme que fuera archívese".- Dr. Ricardo Walter Balor Juez. Dra. Carina Alejandra Saucedo. Secretaria.-

SC22028 E16578 V16582

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en Buenos Aires N° 1.231 de esta Ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en "EXPTE. N° 166118/2023 PIRES LUIS EZEQUIEL S/ HURTO C/D", NOTIFICA por ese medio, al Sr. PIRES LUIS EZEQUIEL, D.N.I. N° 35.015.094, nacionalidad argentina, nacido en esta Ciudad de Posadas, Misiones, el día 04 de Diciembre de 1990, hijo de Luis Alberto Pires (V) y de Gladis Bolosing (V), con último domicilio conocido en calle Ch. 138, Esc. 6, Dto. E de la Ciudad de Posadas, por el término de 5 días consecutivos el siguiente edicto que transcrito en sus partes pertinentes dice: "Posadas, Misiones, 17 de Marzo de 2026.- AUTOS Y VISTOS: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa "EXPTE. N° 166118/2023 PIRES LUIS EZEQUIEL S/ HURTO C/D", por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59° Inc. 3 y Art. 62° Inc. 2 del CPA) y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO del imputado en autos PIRES LUIS EZEQUIEL, D.N.I. N° 35.015.094, cuyos demás datos obran en autos, en orden al delito de HURTO (Artículo 162° del CPA) que oportunamente se le incoara en las presentes actuaciones (Arts. 342°, 343°, 344° Inc. "d" y ccdtes. del CPP). Notifíquese. Oficiéese".- Dr. Ricardo Walter Balor, Juez.- Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que, en sus partes, dice: "Posadas, Misiones, 17 de Marzo de 2026.- AUTOS Y VISTOS: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa "EXPTE. N° 166118/2023 PIRES LUIS EZEQUIEL S/ HURTO C/D", por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59° Inc. 3 y Art. 62° Inc. 2 del CPA) y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO del imputado en autos PIRES LUIS EZEQUIEL, D.N.I. N° 35.015.094, cuyos demás datos obran en autos, en orden al delito de HURTO (Artículo 162° del CPA) que oportunamente se le incoara en las presen-

tes actuaciones (Arts. 342°, 343°, 344° Inc. “d” y ccdtes. del CPP).- Notifíquese. Oficiése”.- Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dra. Carina Alejandra Saucedo. Secretaria.- SC22029 E16578 V16582

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en Buenos Aires N° 1.231 de esta Ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en “EXPTE. N° 135986/2019 AGENTE FISCAL S/ ELEVA DENUNCIA N° 168 DE WENNER ERIKA REGINA”, NOTIFICA por este medio a la Sra. CASTORINA VELÁZQUEZ MICAELA SOLEDAD, D.N.I. N° 37.801.438, actualmente con 31 años de edad, de nacionalidad argentina, de estado civil soltera, nacida en esta Ciudad de Posadas, Misiones, el día 10 de Junio de 1994, hija de Velázquez José Manuel y de Duarte Karina Beatriz, domiciliado en B° 90 Viviendas, Calle 135, Casa N° 8.215 Itaembé Miní, por el término de 5 días consecutivos el siguiente edicto que transcrito en sus partes pertinentes dice: “Posadas, Misiones, 17 de Abril del 2026.- AUTOS Y VISTOS: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa “EXPTE. N° 135986/2019 AGENTE FISCAL S/ ELEVA DENUNCIA N° 168 DE WENNER ERIKA REGINA”, por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59° Inc. 3 y Art. 62 Inc. 2 del CPA) y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO del imputado en autos CASTORINA VELÁZQUEZ MICAELA SOLEDAD, D.N.I. N° 37.801.438, cuyos demás datos obran en autos, en orden al delito de ESTAFA (Artículo 172° del CPA) que oportunamente se le incoara en las presentes actuaciones (Arts. 342°, 343°, 344° Inc. “d” y ccdtes. del CPP). Notifíquese. Oficiése”.- Dr. Ricardo Walter Balor, Juez.- Para mayor recaudo le transcribo la resolución en sus partes pertinentes: “Posadas, Misiones, 17 de Abril del 2026.- AUTOS Y VISTOS: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa “EXPTE. N° 135986/2019 AGENTE FISCAL S/ ELEVA DENUNCIA N° 168 DE WENNER ERIKA REGINA”, por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59° Inc. 3 y Art. 62° Inc. 2 del CPA) y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO del imputado en autos CASTORINA VELÁZQUEZ MICAELA SOLEDAD, D.N.I. N° 37.801.438, cuyos demás datos obran en autos, en orden al delito de ESTAFA (Artículo 172° del CPA) que oportunamente se le incoara en las presentes actuaciones (Arts. 342°, 343°, 344° Inc. “d” y ccdtes. del CPP). Notifíquese. Oficiése”.- Dr. Ricardo Walter Balor, Juez. Dra. Carina A. Saucedo, Secretaria.- SC22030 E16578 V16582

EDICTO: El Tribunal en lo Penal N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, en los autos caratulados “88746/2018 DE OLIVERA JOSÉ MARÍA S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL” que se tramitan por ante este Tribunal, NOTIFICA una providencia que ordena la presente y dice: “Posadas, Misiones, 20 de Abril de 2026.- Atento a las constancias librese oficio al Boletín Oficial a fin de hacer saber a los familiares de la víctima que deberá comparecer ante estos estrados, a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 11° bis de la Ley 24.660. Dicha norma establece el derecho de la víctima a ser informada y a expresar su opinión con carácter previo a que el Juez resuelva sobre la eventual concesión de beneficios al condenado, tales como salidas transitorias, libertad condicional, prisión domiciliaria u otros supuestos en los que el interno pueda egresar del establecimiento penitenciario. Hágase saber que la opinión de la víctima no reviste carácter vinculante, sin perjuicio de que deberá ser oída y valorada al momento de resolver. A tales fines, publíquese edicto por el término de cinco (5) días, conforme lo dispuesto en el Art. 156° del Código Procesal Penal. NOTIFÍQUESE, OFÍCIESE”.- Posadas, Misiones 20 de Abril de 2026. Dr. Gustavo Arnaldo Bernié. Juez. María Gabriela Fiebig. Secretaria.-

SC22032 E16578 V16582

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en Buenos Aires N° 1.231 de esta Ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en “EXPTE. N° 25546/2021 SILVA MAXIMILIANO GABRIEL LEUE GUSTAVO S/ DAÑO”, INFORMA que se dictó mediante Resolución ID N° 532/2026 de fecha 20/04/2026 el Sobreseimiento de SILVA MAXIMILIANO GABRIEL, D.N.I. N° 41.091.485, nacido en Posadas, Misiones, el día 08/05/1998, hijo de Dos Santos Omar (V), sereno, domiciliado solo recuerda que es en Chacra 252 y de Silva Viviana Andrea (V), por el término de 5 días consecutivos el siguiente edicto que transcrito en sus partes pertinentes dice: “Posadas, Misiones, 20 de Abril de 2026.- ...AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en el presente Expediente N° 25546/2021 caratulado: “25546/2021”, por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59° Inc. 3 y Art. 62° Inc. 2 del CPA) y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO de MARTÍNEZ WALTER ALEJANDRO (Arts. 338°, 339°, 340° Inc. “d” y ccdtes. del CPP), en orden al delito de DAÑO (Artículo 183° del CPA).- 2) DICTAR el sobreseimiento de SILVA MAXIMILIANO GABRIEL, D.N.I. N° 41.091.485, nacido en Posadas, Misiones, el día 08/05/1998, hijo de Dos Santos Omar (V), sereno, domiciliado solo recuerda que es en

Chacra 252 y de Silva Viviana Andrea (V), y de LEUE GUSTAVO D.N.I. N° 39.897.475, con domicilio real sito en Chacra 192, Calle 125 y Av. Alem de la Ciudad de Posadas, Misiones”.- Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que, en sus partes, dice: “Posadas, Misiones, 20 de Abril de 2026.- ...AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: ...Oficiese”.- Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dra. Carina Alejandra Saucedo. Secretaria.-

SC22033 E16579 V16583

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en Buenos Aires N° 1.231 de esta Ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en “EXPTE. N° 135995/2019 GRASSO MARÍA VALERIA S/ DENUNCIA Y ACUMULADA N° 152687/2019”, NOTIFICA por este medio, a la Sra. GRASSO MARÍA VALERIA, D.N.I. N° 23.477.600, de estado civil soltera, de ocupación empleada municipal, domiciliada en B° El Choguí, Ruta 105, Kilometro N° 08, Lote 99, Santa Inés, por el término de 5 días consecutivos el siguiente edicto que transcrito en sus partes pertinentes dice: “Posadas, Misiones, 20 de Abril de 2026.- AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa “EXPTE. N° 135995/2019 GRASSO MARÍA VALERIA S/ DENUNCIA Y ACUMULADA N° 152687/2019”, por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59° Inc. 3 y Art. 62° Inc. 2 del CPA) y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO del imputado en autos GRASSO MARÍA VALERIA, D.N.I. N° 23.477.600, cuyos demás datos obran en autos, en orden al delito de USURPACIÓN (Artículo 181° del CPA) que oportunamente se le incoara en las presentes actuaciones (Arts. 342°, 343°, 344° Inc. “d” y ccetes. del CPP)”.- Para mayor recaudo le transcribo la resolución en sus partes pertinentes: “Posadas, Misiones, 20 de Abril de 2026.- AUTOS Y VISTOS: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa “EXPTE. N° 135995/2019 GRASSO MARÍA VALERIA S/ DENUNCIA Y ACUMULADA N° 152687/2019”, por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59° Inc. 3 y Art. 62° Inc. 2 del CPA) y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO del imputado en autos GRASSO MARÍA VALERIA, D.N.I. N° 23.477.600, cuyos demás datos obran en autos, en orden al delito de USURPACIÓN (Artículo 181° del CPA) que oportunamente se le incoara en las presentes actuaciones (Arts. 342°, 343°, 344° Inc. “d” y ccetes. del CPP).- Notifíquese. Oficiese”.- Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dra. Carina Alejandra Saucedo. Secretaria.-

SC22034 E16579 V16583

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 1, Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en “EXPTE. N° 103617/2024 BATISTA, YONATHAN MIGUEL S/ DAÑO”, NOTIFICA durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual transcrita en sus partes pertinentes dice: “Posadas, Misiones, 13 de Noviembre de 2025.- ...AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1°) DECLARAR RAZONABLE la petición formulada a favor del encartado BATISTA YONATHAN MIGUEL por el delito de DAÑO (Art. 183° del C. Penal).- 2°) HÁGASE comparecer a ante los Estrados de este Tribunal y a primera audiencia, a KACZAN JORGE LUIS a los efectos de hacerle conocer los alcances de la Ley N° 24.316.- 3°) REQUIÉRASE al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, informes sobre Condenas y Procesos Pendientes respecto del nombrado.- 4°) SUSPENDER provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto al nombrado, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba.- 5°) IMPRIMIR a la presente causa el trámite previsto en la Ley N° 24.316. Regístrese. Notifíquese”.- Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Zdanowicz Gastón Joel. Secretario.-

SC22035 E16579 V16583

EDICTO: El Tribunal Penal N° 1 de la Provincia de Misiones, Presidencia del Dr. Bernié Gustavo A. sito en calle La Rioja N° 1.561 de Posadas, Misiones, comunica por cinco días que en autos “EXPTE. N° 63619/2026 caratulado ACOSTA MARCELO BERNARDO S/ EJECUCIÓN EN EXPTE. N° 109471/2021 ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE Y ABUSO SEXUAL SIMPLE TODO EN CONCURSO REAL” se dispuso: NOTIFICAR a la víctima de autos a los fines de hacerle saber lo prescripto por el Art. 11° bis de la Ley 24.660. A esos fines, hágase saber a la misma que en caso de querer recibir información atinente al estado de la causa, conocer el derecho que le asiste, y/o los beneficios a los que pueda acceder el condenado en autos, como asimismo expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, deberá comparecer ante este Tribunal, sito en La Rioja 1.561 de la Ciudad de Posadas de lunes a viernes en horario de 7:00 a 12:00hs. Posadas, Misiones, 21 de Abril de 2026. Texo Rocío Laura. Secretaria.-

SC22036 E16579 V16583

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial Laboral y de Familia a cargo del Dr. Juan Ángel Espinosa, Secretaría Dos, de la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle

Ricardo Balbín y Juan XXIII, San Vicente, Misiones, en autos caratulados “EXPTE. N° 187484/2025 FREDES HILDA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”; CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y/o a los que se consideren con derecho sobre bienes dejados por la Sra. FREDES HILDA, L.C. 5.560.563. Publíquese por tres días. San Vicente, Misiones, 14 de Abril de 2026. Kramer Valeria Soledad. Secretaria.-
PP134808 \$7.500,00 E16579 V16581

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1, con asiento en Avda. Carlos Culmey N° 240 de la Ciudad de Puerto Rico, Misiones, Cuarta Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo del Dr. Gastón André Navarre, Juez, Secretaría Uno a mi cargo, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores del causante el Sr. GUALTERIO LUCIO BAUMANN D.N.I. N° 10.178.780, para que comparezcan a estar a derecho dentro de los treinta (30) días en los autos caratulados: “EXPTE. N° 44428/2022 BAUMANN GUALTERIO LUCIO S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario de circulación masiva. Puerto Rico, Misiones, 15 de Abril de 2026. Cristanchi María Gisella. Secretaria.-

PP134810 \$8.250,00 E16579 V16581

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia de la Quinta Circunscripción Judicial de Misiones, sito en calle Ricardo Balbín y Juan XXIII, San Vicente, Misiones a cargo del Dr. Juan Ángel Espinosa, Secretaría dos a cargo de la Dra. Valeria Kramer, CITA y EMPLAZA por 30 (días) a herederos y/o acreedores y/o quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante Sr. MARECO ROQUE RAMÓN D.N.I. N° 13.357.951, a que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: “EXPTE. 42709/2026 MARECO ROQUE RAMÓN S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”, que tramitan por ante este Juzgado. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación de la Provincia. San Vicente, Misiones, 17 de Abril de 2026. Dra. Valeria Kramer. Secretaria.-

PP134815 \$9.750,00 E16579 V16581

EDICTO: El Juzgado de Familia N° 3, a cargo de la Dra. Elisabeth Inés Kiczka, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial, sito en Santa Catalina N° 1.735, 1° piso de esta Ciudad de Posadas, en los autos caratulados “EXPTE. N° 152270/2018 “R” S/ AUTORIZACIONES”, CITA y EMPLAZA al Señor KOHLTS CLEOMAR, D.N.I. N° 31.910.261 para que comparezca a estar a derecho dentro del término de cinco (5) días y

bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes conforme lo dispuesto por los Arts. 147° y 148° del CPC-CFVF. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario de difusión local. Posadas, Misiones, 30 de Marzo de 2026. Dra. Fabiana G. Peroni. Secretaria.-
SC22037 E16580 V16581

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 1, Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en “EXPTE. N° 48392/2021 TOLEDO ALFREDO DE JESÚS, QUINTANA YANINA JAQUELIN S/ ESTAFA”, NOTIFICA durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual trascripta en sus partes pertinentes dice: “Posadas, Misiones, 22 de Abril de 2026.- AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1°) DECLARAR RAZONABLE la petición de Suspensión del Juicio a Prueba formulada en escrito ID N° 29720549 en favor de ALFREDO DE JESÚS TOLEDO por el delito de ESTAFA (Art. 1.742° del C. Penal).- 2°) LÍBRESE oficio al Boletín Oficial a los efectos de hacerle conocer a la víctima MARÍA LUCRECIA BUASSO; D.N.I. N° 6.191.791, Dirección Calle N° 31, Casa N° 7205 los alcances de la Ley N° 24.316 (Suspensión del Juicio a Prueba).- 3°) REQUIÉRASE planilla de antecedentes actualizada del imputado al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal.- 4°) SUSPENDER provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto al nombrado, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba.- 5°) IMPRIMIR a la presente causa el trámite previsto en la Ley N° 24.316.- Regístrese Notifíquese”.-
Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Beeger Juan Carlos César. Secretario.-

SC22038 E16580 V16584

EDICTO: La Cámara de Apelaciones Civil, Comercial, de Familia y Fiscal Tributaria, Sala Tercera, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Ayacucho N° 1.299, segundo piso, de Posadas, Misiones; en los autos caratulados: “EXPTE. N° 2962/2010 VERGARA NILDA HAYDEE C/ ESTADO DE LA PROVINCIA DE MISIONES S/ DAÑOS Y PERJUICIOS”, NOTIFICA al demandado JAVIER HORACIO ROMERO, D.N.I. N° 25.637.030, la Sentencia que, en su parte pertinente, dice: “En la Ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 11 días del mes de Agosto del Dos Mil Veinticinco ...RESUELVE: I) RECHAZAR el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada -Estado de la Provincia de Misiones-, y en consecuencia, confirmar en todas sus partes la sentencia de fecha 16 de Diciembre de 2022 dictada por el Juzgado de Primera

Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Posadas.- II) IMPONER las costas de Alzada a la parte vencida (Art. 68° del CPCCFyVF).- III) REGULAR los honorarios profesionales de la Dra. Roxana Tamara Ramírez Moll, letrada patrocinante de la parte actora en esta instancia, en el tres con cero cuatro por ciento (3,04%) de la base arancelaria a determinarse, con más el IVA si correspondiere al momento de su percepción.- IV) REGULAR los honorarios profesionales de los Fidel Eduardo Duarte (Fiscal de Estado), Sonia Fernanda Sanguina, Christian Horacio Lampugnani y Jorge Alejandro Rojas, en su carácter de apoderados y procuradores del Estado Provincial, en conjunto, en el cinco con novecientos ochenta y seis cinco por ciento (5,9865%) de la base arancelaria, con más el IVA si correspondiere al momento de su percepción”.- Dres. Juan Carlos Sandoval y Viviana J.M. Gamberale Navarro, Vocales. Publíquese el mismo por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación del último domicilio conocido. Dra. Silvina A. Zambrano. Secretaria.-

PP134836 \$15.000,00 E16580 V16581

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, planta baja, de Posadas, Misiones, a cargo de la Dra. María Eugenia Barrionuevo; en los autos caratulados: “EXPTE. N° 55110/2022 BEITIA CRISPÍN C/ PETYMA DEL VALLE S.R.L. S/ ESCRITURACIÓN”, NOTIFICA a la demandada “PETYMA DEL VALLE S.R.L.”, CUIT N° 30-68783471-9, la Sentencia que la CONDENA a que en el PLAZO PERENTORIO DE DIEZ (10) DÍAS contados a partir de que la sentencia quede firme, otorgue la correspondiente escritura traslativa de dominio a favor del Sr. CRISPÍN BEITIA, D.N.I. N° 17.525.581, respecto del inmueble identificado como: Lote 17-A-Uno, proveniente de la mensura particular con fraccionamiento del Lote 17-A, subdivisión del Lote Agrícola 17, Sección IV de la Colonia y Municipio de Aristóbulo del Valle, Departamento Caingúas, Provincia de Misiones, con una superficie de 4 hectáreas, 01 áreas, 69 centiáreas, conforme al Plano de Mensura N° 33040, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo Matrícula N° 6060 del citado Departamento; bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento, de que se suscriba dicha escritura en su nombre y a su costa. Publíquese el mismo por el término de tres (3) días en el Boletín y diario autorizado. Posadas, Misiones, 03 de Septiembre de 2025. Dr. Sergio A. Posdeley. Secretario.-

PP134837 \$17.250,00 E16580 V16582

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 2, sito en la Avenida Santa Catalina N° 1.735, planta baja, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Mabel Lucía Nercolini, Juez Subrogante, Secretaría N° 1, de la Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de ARMELINDA KAMCHEN, D.N.I. N° 17.831.062, bajo apercibimiento de Ley, en autos “EXPTE. N° 177757/2025 KAMCHEN ARMELINDA S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (03) días en el Boletín Oficial y tres (03) días en un diario de mayor circulación. Posadas, Misiones, 20 de Abril de 2026. Dr. Anibal David Fronciani. Secretario.-

PP134839 \$7.500,00 E16580 V16582

EDICTO: El Juzgado de Paz de Primera Categoría de Villa Cabello, Posadas, Misiones, sito en Blas Parera N° 6.695, a cargo de la Dra. Sylvina Alejandra Girard, Secretaría Única, en autos “EXPTE. 168160/2025 BÁRBARO NOEMÍ OFELIA S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores de OFELIA NOEMÍ BÁRBARO, D.N.I. N° 10.577.480, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 17 de Abril de 2026. Dra. María Florencia Magnani. Secretaria.-

PP134842 \$7.500,00 E16580 V16582

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1, a cargo del Dr. Juan Francisco Vetter, Secretaría Civil y Comercial a mi cargo, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en la calle Balbino Brañas N° 85, 2° Piso, de la Localidad de Puerto Iguazú, en los autos caratulados: “EXPTE. N° 162613/2025 TOR NATALIA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”, que tramitan ante este Juzgado, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y acreedores de TOR NATALIA D.N.I. N° 12.266.005, mediante edicto que se publicará por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor publicación de la Provincia de Misiones. Puerto Iguazú, Misiones, 08 de Abril de 2026. Pacheco Laura Ester. Secretaria.-

PP134843 \$9.750,00 E16580 V16582

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, calle 3° de Febrero 1.744 (ex-270), Posadas, CITA por cinco días a MANCUELLO COSME, a comparecer al juicio “EXPTE. N° 76381/2021 BENÍTEZ TITA ROSA Y OTRO/A C/ VARGAS MARCELINO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, en relación al inmueble identificado como Lote 19, Sub. Lote 16 Mz. 1,

Ch. 104; Registro de la Propiedad Inmueble: Tomo 146, Folio 151, Finca 23380 (EME), Departamento (4) Capital; Nomenclatura Catastral: Mun. 59, Secc. 015, Ch. 0104; bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. Publíquese dos (2) días en Boletín Oficial y diario local. Posadas, Misiones, 31 de Marzo de 2026. José Luís Fariña. Secretario.-

PP134845 \$5.500,00 E16580 V16581

EDICTO: La DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de Misiones, en autos “EXPTE. N° 3252/2699/2023 ALCOHOLES DEL SUR S.R.L. S/ VERIFICACIÓN IMPOSITIVA N° DE CARGO 129836”, NOTIFICA a BERTANI DIEGO JOSÉ, D.N.I. N° 24.569.469, en su carácter de GERENTE por el período en el que se registra la deuda: 05/2022 a 09/2023, del contribuyente: ALCOHOLES DEL SUR CUIT N° 30-71106519-5, que se ha diligenciado en el domicilio real del contribuyente responsable, acreditado por la Cámara Nacional Electoral, la Cédula de Notificación mediante carta documento que fue devuelta con código 07 “no responde” y 01 “desconocido”, permaneciendo impaga a la fecha la deuda reclamada. Por ello, en virtud de lo prescripto en los Artículos 23° Inc. a) y 24° Inc. a) del Código Fiscal Provincial se lo CITA y EMPLAZA por el término de 15 (quince) días a que tome vista de las actuaciones y ejerza su defensa; bajo apercibimiento de extenderle la responsabilidad por dicha deuda. Las actuaciones se encuentran en el Dpto. de Liquidación y Administración de la DGR.-. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza, durante dos (2) días de acuerdo a lo normado por el Art. 127° Inc. e) del Código Fiscal de la Provincia de Misiones (actual Ley XXII N° 35 del Digesto Jurídico). Cra. Eva M. Belén Gregori, Directora General de Rentas Provincia de Misiones.-

PP134849 A Pagar \$11.500,00 E16580 V16581

EDICTO: EL COLEGIO NOTARIAL DE LA PROVINCIA DE MISIONES. POR REFORMA ESTATUTARIA.- Se HACE SABER que por Acta de Asamblea Extraordinaria N° 099 de fecha 10 de Abril del año 2026, y en cumplimiento al Art. 7° últ. párr. de la Disposición N° 25/2025 de la Dirección General de Personas Jurídicas, los asociados del Colegio Notarial de la Provincia de Misiones resolvieron por unanimidad modificar el Artículo 17° del Estatuto Social, el que quedará redactado de la siguiente manera: “La citación para las Asambleas se hará en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, por dos (2) días y con no menos de quince (15) días corridos de anticipación contados a partir de la última publicación, sin perjuicio de los medios de notificación que el Consejo Directivo estime conveniente. Los aso-

ciados del Colegio asistirán personalmente y no podrán ser representados”.- Posadas, Misiones. Notaria Liliana Beatriz Quiñonez. Presidente Consejo Directivo.-

PP134851 \$7.000,00 E16580 V16581

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en “EXPTE. N° 95735/2019 caratulado RÍOS SERGIO MARCELO S/ AMENAZA, VIOLACIÓN DE DOMICILIO, LESIONES, AMENAZAS EN CONCURSO REAL”, NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a RÍOS SERGIO MARCELO que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, 06 de Octubre de 2025.- AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a RÍOS MARCELO SERGIO en la presente causa N° 95735/2019 Caratulada: “RÍOS SERGIO MARCELO S/ AMENAZA, VIOLACIÓN DE DOMICILIO, LESIONES, AMENAZAS EN CONCURSO REAL” registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, y en consecuencia SOBRESERLO de los delitos de: “AMENAZA, VIOLACIÓN DE DOMICILIO, LESIONES, AMENAZAS EN CONCURSO REAL” (Art. 150°, 149° bis y 89°, en función del 55° del CPA) y de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 62°, 67°, 4 Párr., Inc. “d” y 59°, Inc. 3, todo del mismo cuerpo legal, y 340°, Inc. “d” del CPP, sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial”.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: “06 de Octubre de 2025.- ...OFÍCIESE”. Dr. César Raúl Jiménez. Juez. Walter Raúl Kurtz. Secretario.-

SC22039 E16581 V16585

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en Buenos Aires N° 1.231 de esta Ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial juzgadoinstruccion6.posadas@jmsmisiones.gov.ar, en “EXPTE. N° 55398/2022 GONCALVEZ YOVANY JUAN CRUZ S/ MALTRATO ANIMAL Y ACUMULADA N° 140256/2022”, conforme el Registro del Siged y que se tramita por ante este Juzgado, NOTIFICAR por este medio, al Sr. GONCALVEZ YOVANY JUAN CRUZ, Titular del Documento Nacional de Identidad N° 40.341.147, con domicilio en Barrio Santa Rita, Calle 100 “A”, Casa N° 6.235 de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, por el término de 5 días consecutivos el siguiente edicto que transcrito en sus partes pertinentes dice: “Posadas, Misiones, 22 de Abril de 2026.- RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa EXPTE. N° 55398/2022 GONCAL-

VEZ YOVANY JUAN CRUZ S/ MALTRATO ANIMAL Y ACUMULADA N° 140256/2022”, por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59° Inc. 3 y Art. 62° Inc. 2 del CPA) y consecuentemente dictar el SOBRESIEMIENTO GONCALVEZ YOVANY JUAN CRUZ, Titular del Documento Nacional de Identidad N° 40.341.147, con domicilio en Barrio Santa Rita, Calle 100 “A”, Casa N° 6.235 de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, en orden al delito de MALTRATO ANIMAL, Artículo 1° de la Ley N° 14346 de Protección a los Animales contra actos de crueldad, que oportunamente se le incoara en las presentes actuaciones (Arts. 342°, 343°, 344° Inc. “d” y ccdtes. del CPP) ...REGÍSTRASE. NOTIFÍQUESE. CÚRSENSE LAS COMUNICACIONES DE RIGOR y firme que fuera ARCHIVARSE”.- Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que, en sus partes, dice: “Posadas, Misiones, 22 de Abril de 2026.- AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: ...Oficiarse”.- Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dra. Carina Alejandra Saucedo. Secretaria.- SC22040 E16581 V16585

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo del Dr. Fernando M.A. Escalante, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, segundo piso, de esta Ciudad de Posadas, en autos: “EXPTE. N° 25537/2026 MATTOS NATALIA ELIZABETH Y OTRO/A C/ IPRODHA Y OTROS S/ ESCRITURACIÓN”, CITA y EMPLAZA por el término de cinco (5) días a los herederos y/o acreedores del Señor JOSÉ DOMINGO FERREIRA, D.N.I. N° 10.710.324 y de la Sra. VICTORINA MARECO, D.N.I. N° 13.281.736, para que comparezcan a tomar intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que los represente en los términos del Art. 344° del CPCCFYVF Ley XII-N° 27, respecto del inmueble identificado como Lote N° 9, de la Mz. Letra “S”, procedente de la Subdiv. del Lote 9E, de la Subdiv. del Lote 9B, que procede de la Subdiv. del Lote 9 de la Secc. III de la Colonia Yerbal Viejo, Municipio y Depto. Oberá, Misiones, cuya nomenclatura catastral es: Depto. 13, Mun. 55, Secc. 07, Ch. 0000, Mz. 143, Parc. 09, Partida Inmobiliaria: 028749, Partida Municipal: 014246, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo FRM N° 13.258, Depto. Oberá (13). Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de la Ciudad de Oberá, Provincia de Misiones. Posadas, Misiones, 22 de Abril de 2026. Dr. Juan Manuel Vignolo. Secretario.-

PP134848 \$11.500,00 E16581 V16582

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Familia, a cargo del Dr. Juan Ángel Espinosa con asiento en calle Ricardo Balbín, Esquina Juan XXIII, planta baja, de la Ciudad de San Vicente, Provincia de Misiones en “EXPTE. N° 86679/2019 CAMARGO NORBERTO LOEOGILDO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”; CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de CAMARGO NORBERTO LOEOGILDO D.N.I. N° 07.558.870. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y diario local. San Vicente, Misiones, 13 de Mayo de 2024. Kramer Valeria Soledad. Secretaria.-

PP134854 \$7.500,00 E16581 V16583

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 2, Jardín América, de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Cynthia Lourdes Meyer, Secretaría Única, sito en calle Mariano Moreno N° 730, Secretaría Única, de la Ciudad de Jardín América, Provincia de Misiones en autos: “EXPTE. N° 73888/2024 HNATIUK DANIEL NICOLÁS Y OTROS C/ BENÍTEZ DELIA ROSARINA S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”. CÍTESE a DELIA ROSARINA BENÍTEZ, D.N.I. N° 10.935.761, y/o sus sucesores y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente identificados como: “Lote “N” proveniente de la Subdivisión del Lote 16 “a” (16-a). Nomenclatura Catastral: Dpto. 14- Municipio 45- Sección 005- Chacra 0000- Manzana 0000- Parcela 0284; Partida Inmobiliaria N° 14.439; inmueble inscripto ante el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Misiones en Folio Real Matrícula N° 3056, Dpto. San Ignacio (14). Publíquese edicto citatorio durante dos (02) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a que comparezcan a estar a derecho dentro del término de cinco (5) días a hacer valer sus derechos en autos bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes para que lo represente en el proceso (Art. 340° y cctes. de la Ley XII-N° 27). Jardín América, Misiones, 26 de Marzo de 2026. Hata Bernie Oriana Malena. Secretaria.-

PP134857 \$11.500,00 E16581 V16582

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL.- RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 00476/26.- “EXPEDIENTE N° 01427-G/2026 Registro IPRODHA GODOY GONZÁLEZ MARÍA BELÉN S/ DENUNCIA DE ALQUILER DE VIVIENDA A ESCARBAN MACARENA- B° 3626- 50 VIV. ARISTÓBULO DEL VALLE I- D/10- (50 VIV. INGAR) MZ. 450- CASA 8- ARISTÓBULO DEL VALLE- MISIONES- RESOL. REGLAMENTARIA N°

205/18- PRONTO DESPACHO.- VISTO ...CONSIDERANDO ...RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO parcialmente el Artículo 2° de la Resolución N° 02846/23 Registro Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 23/10/2023, mediante la cual se adjudicó en su totalidad la vivienda identificada como: "DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 1, CHACRA: 0000, MANZ.: 0450, LOTE: 0008, DEPTO.: 0000, NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 001, CHACRA: 0000, MANZ.: 0450, PARC.: 0008, PART.: 24860, PLANO: 54762, Barrio: 3626, 50 VIV., ARISTÓBULO DEL VALLE I, D/10 (50 Viv. INGAR) ARISTÓBULO DEL VALLE", a favor de la Sra. ESCARBAN MACARENA D.N.I. N° 38.137.285.- ARTÍCULO 2°.- FIRME CONSENTIDA la presente, INSTRUIR a la Gerencia de Coordinación del Instituto, para que, a través de sus áreas autorizadas, asienten en el Legajo CR N° 2585/28, perteneciente a la Sra. ESCARBAN MACARENA D.N.I. N° 38.137.285, el cambio de situación habitacional de "P" (IRREGULAR) a "L" (REVOCADO). Directorio IPRODHA.-
PP134858 A Pagar \$14.250,00 E16581 V16583

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL.- RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 00321/26.- "EXPEDIENTE N° 03631-P/2025 Registro IPRODHA PACHECO MARÍA CONSTANZA- IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL- B° 5530- 30 VIV. MIS. MAMPOSTERÍA 2021- SECTOR 3.C.5- I. GUAZÚ (ING. LAZARTE- 30 VIV.) MZ. 0491- LOTE 30- CALLE ARAUCARIA N° 5.715- POSADAS- MISIONES.- VISTO ...CONSIDERANDO ...RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- ABROGAR la Resolución N° 01450/23 Registro Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 29/05/2023, mediante la cual se adjudicó la vivienda identificada como: "DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 27, CHACRA: 0000, MANZ.: 0491, LOTE: 30, DEPTO.: 0000; NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 027, CHACRA: 0000, MANZ.: 0491, PARC.: 0030, CALLE: ARAUCARIA, FINCA: 5715, Barrio: 5530, 30 VIV. MIS. MAMPOSTERÍA 2021, SECTOR 3.C.5, I. GUAZÚ (ING. LAZARTE- 30 Viv.) POSADAS", a favor de la Sra. PACHECO MARÍA CONSTANZA D.N.I. N° 27.706.345.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, INSTRUIR a la Gerencia de Coordinación para que a través de sus áreas autorizadas asienten en el Legajo N° 2882/21, perteneciente a la Sra. PACHECO MARÍA CONSTANZA D.N.I. N° 27.706.345, el cambio de situación de "P" (IRREGULAR) a "L" (REVOCADO).-ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien inmueble, y al cobro de las cuotas que

se adeudan en concepto de cuotas de amortización. Directorio IPRODHA.-

PP134859 A Pagar \$15.750,00 E16581 V16583

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL, CITA por diez (10) días a que comparezcan a estar a derecho en las actuaciones administrativas que tramitan sobre irregularidad habitacional a la siguiente persona:

1. ALTAMIRANO HÉCTOR RODRIGO D.N.I. N° 23.620.455: EXPTE. N° 05150-A/15 DEPARTAMENTO REGULARIZACIONES ALTAMIRANO HÉCTOR RODRIGO S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL MZ.: 0494- LOTE: 0010- PARC: 0010- MON.: 0000- ESC.: 00000- PISO: 00- DPTO.: 00000- 90 VIV.- CANDELARIA-CAT. A 3° ET.- CANDELARIA (MISIONES). Directorio IPRODHA.-

PP134860 A Pagar \$5.250,00 E16581 V16583

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL.- RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 00265/26.- "EXPTE. N° 05760-M/2025 Registro I.PRO.D.HA. Caratulado: MIERES CINDI MARLEM S/ SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN EXCLUSIVA POR SEPARACIÓN. MANZ. 0113- LOTE 0006- CALLE LAS HORTENSIAS- FINCA 10723- PART. 146772- B° 50 VIV. D/10- POSADAS X- (HB CONT.) IGUAZÚ- POSADAS".- ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR la Renuncia efectuada por el Sr. VERA GOIRES RENE SEBASTIÁN, D.N.I. N° 36.209.881, respecto de los Derechos, Acciones y Obligaciones que le corresponden sobre el Inmueble identificado como: Denominación Administrativa: MANZ. 0113- LOTE 0006- Nomenclatura Catastral: SECC. 027- MANZ. 0113- PARC. 0006- CALLE: LAS HORTENSIAS- FINCA: 10723- PART.: 146772- PLANO: 55684- BARRIO: 3645- 50 VIV. D/10- POSADAS X- (50 VIV.- HB CONST.) I. GUAZÚ- POSADAS.- ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO parcialmente el ACTA DE ENTREGA DE LLAVES EN CONDOMINIO, COMPROMISO DE OCUPACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIVIENDA, suscripto en fecha 13/12/2017, en lo que respecta a la Adjudicación otorgada en Condominio al Sr. VERA GOIRES RENE SEBASTIÁN, D.N.I. N° 36.209.881, sobre la vivienda identificada en el Art. 1° y en consecuencia ADJUDICAR la misma en su totalidad (100%) a favor de la Sra. MIERES CINDI MARLEM, D.N.I. N° 39.229.545. Directorio IPRODHA.-

PP134861 A Pagar \$15.750,00 E16581 V16583

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL, CITA por diez (10) días a que comparezcan a estar a derecho en las actuaciones administrativas que tramitan sobre irregularidad habitacional a las siguientes personas:

1. SALDIVAR ALDO ANDRÉS D.N.I. N° 32.888.097 Y ZEGRAY ADRIANA CAROLINA: EXPTE. N° 00016-P/2026 LEGAJO IPRODHA CR N° 2943/10- SALDIVAR ALDO ANDRÉS- S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL- POSADAS.

2. VERA VÍCTOR ARNALDO D.N.I. N° 24.389.409 Y NÚÑEZ ROSANA SOLEDAD D.N.I. N° 25.522.315: EXPTE. N° 06803-V/2025 S/ IRREG. HABITACIONAL- DENOM. ADM.: SECC.: 27- MZ.: 343- LOTE: 010. DENOM. CAT.: SECC.: 27, MZ.: 343, PARC: 010, CALLE: LAS HORTENSIAS, FINCA: 11205, B° 60 VIV. POSADAS - IGUAZÚ.

3. CENTURIÓN JAVIER JUAN MARCELO D.N.I. N° 33.406.850 Y CORREA ANALÍA YAQUELIN D.N.I. N° 42.812.926: EXPTE. N° 03447-P/2025 S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL CENTURIÓN JAVIER JUAN MARCELO- LEGAJO CR N° 2869/9 POSADAS.

4. RODRÍGUEZ MARIELA BEATRIZ D.N.I. N° 26.286.329: EXPTE. 00996-R/2026 S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL-DENOM. ADMINISTRATIVA: SECC.: 27- MZ. 0505- LOTE: 0001- NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 027- MANZ.: 0505- PARC.:0001- CALLE: TIMBO- FINCA: 12687-BARRIO: 5007- 98 VIVIENDAS SUSTENTABLES POSADAS VII- 3° ENT.- 12 VIV.- POSADAS.. Directorio IPRODHA. -

PP134862 A Pagar \$12.750,00 E16581 V16583

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, planta baja de Posadas, en autos “EXPTE. N° 166129/2025 LEIVA OSVALDO ABEL S/ SUCESORIO conexidad solicitada en autos 156556/2.019 PRIETO MARÍA LIDIA S/ SUCESORIO conexidad solicitada en autos 101540/2018 PRIETO MARÍA LUCÍA S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de OSVALDO ABEL LEIVA, D.N.I. N° 7.464.266 por treinta días. Publíquese tres días. Posadas, Mnes., 24 Abril de 2.026. Dra. Diana María Alfici. Secretaria.-

PP134865 \$7.500,00 E16581 V16583

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de S.S. Fernando M.A. Escalante, Secretaría Única, sito en la Avenida Santa Catalina N° 1.735, 2do. Piso de Posadas, CITA

y EMPLAZA a herederos y acreedores de la Sra. TEODOCIA ACOSTA, D.N.I. N° 3.018.485, para que en el término de treinta (30) días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los autos “EXPTE. N° 120.693/2025 ACOSTA TEODOCIA S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un periódico local. Posadas, Mnes., 13 de Abril del año 2.026. Dr. Marcelo R. Wdoviak. Secretario.-

PP134866 \$7.500,00 E16581 V16583

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Familia y Violencia Familiar, Secretaría N° 2 de la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, sito en calle 25 de Mayo 1.005 de la Ciudad de Aristóbulo del Valle, CITA y EMPLAZA al Banco Oberá Cooperativo Limitado en Liquidación Judicial y/o a quien se crea con derecho sobre los inmuebles: A) Lote 2 de la Manzana “U” - del Lote Agrícola 25 Sección VII - Colonia Yerbal Viejo - del Municipio de Campo Viera - Departamento Oberá - inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Dpto. (13) Folio Real Matrícula 3416.- B) Lote 3 de la Manzana “U” - del Lote Agrícola 25 Sección VII - Colonia Yerbal Viejo - del Municipio de Campo Viera - Departamento Oberá - inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Dpto. (13) Folio Real Matrícula 3416.- C) Lote 4 de la Manzana “U” - del Lote Agrícola 25 Sección VII - Colonia Yerbal Viejo - del Municipio de Campo Viera - Departamento Oberá - inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Dpto. (13) Folio Real Matrícula 3416.- D) Lote 12 de la Manzana “U” - del Lote Agrícola 25 Sección VII - Colonia Yerbal Viejo - del Municipio de Campo Viera - Departamento Oberá - inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Dpto. (13) Folio Real Matrícula 3419 para que en el término de cinco (5) días comparezcan a tomar intervención que les correspondieran en los autos: “EXPTE. N° 21940/2025 MÁRQUEZ NILDA NOEMÍ C/ BANCO OBERÁ COOP. LIMITADA EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA” bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente (Art. 344° del CPC-CFyVF) Publíquese por dos días. Aristóbulo del Valle, Misiones, 20 de Abril de 2026. Sandra Valeria Isabel Cruz. Secretaria.-

PP134867 \$15.000,00 E16581 V16582

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 7, a cargo del Dr. Cabral Raúl Aníbal, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina 1.735, segundo piso, Palacio de Justicia de la Ciudad Posadas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones; CITANDO a quien se considere con derechos sobre

el inmueble de figuración en autos identificado como: Lote 61-G, Proveniente del Lote D, Subdivisión del Lote Agrícola 61, Sección Loreto, Colonia Santa Ana, Municipio de Loreto, Departamento Candelaria, Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en Zona Misiones, Tomo 30, Folio 327, Finca 4.437 (en mayor extensión), cuyos datos Catastrales son: Dep. 03 - Municipio 49 - Sección 006 - Chacra 0000 - Manzana 0000 - Parcela 0134 (Parte) - Partida Inmobiliaria N° 14.159, Titularidad de MAGDALENA AUGUSTA KÜRZER de CAMPBELL, para que comparezca a estar a derecho dentro de los cinco días a contarse desde la última publicación. Publíquese edicto por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia difusión en la Provincia, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes. En autos: "EXPTE. N° 13174/2026 TATO PARDO MALVINA SOLEDAD C/ KÜRZER MAGDALENA AUGUSTA S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". Posadas, Misiones, 21 de Abril de 2026. María Alejandra Hermosilla. Secretaria.-

PP134868 \$10.000,00 E16581 V16582

EDICTO: COLEGIO DE ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE MISIONES.- RESOLUCIÓN N° 1458.- VISTO: Que conforme Art. 1°, 2° y 6° Inc. 1, de la Ley XIX - N° 18 (antes Ley 2.349 modif. Ley 3.071), la Comisión Directiva del Colegio de Abogados tiene facultades para determinar el valor, la forma y el modo de pago del Fondo Permanente de Seguridad Social para Abogados y Procuradores (F.P.S.S.).- Y CONSIDERANDO: Que, durante el año 2.025 se han realizado inversiones en sistemas operativos a los fines de hacer sencilla e inmediata la adquisición de fondos, así como también el sistema de reintegro universal. Que, a la fecha se encuentra en funcionamiento la aplicación para que el colegiado envíe link de pago a su cliente y el FPSS impacte de inmediato en la billetera virtual de cada profesional. Que, los costos operativos han sido absorbidos en su totalidad por las rentas generales del colegio, correspondiendo ser sustentadas en la cuenta de fondos permanentes. Que, a los fines de recomponer dichos fondos, es necesario elevar el costo del F.P.S.S., que se ha visto desproporcionado en cuanto a los índices de inflación del último año. Que, el presente aumento solamente implica un costo del veinticinco por ciento para el profesional, por encontrarse en vigencia el sistema de reintegro universal. Que, los costos de los productos, bienes y servicios que conforman la comunidad vinculada para la cual ha sido creado el fondo permanente de seguridad social, tiene fluctuaciones en valores y precios diferentes a productos, bienes y servicios en general, es necesario ajustar el valor conforme los costos de dichos bienes vinculados a las prestaciones que se relacionan con el F.P.S.S. Que, además debe tenerse

presente los efectos de la inflación que según los datos del INDEC de Enero 2025 a Abril 2026 hay un acumulado de inflación por IPC entre 40,9 y 44,3. Que, durante la puesta en funcionamiento del reintegro universal a la fecha, se han abonado por ese concepto la suma de Pesos Cuarenta y Ocho Millones (\$ 48.000.000).- POR ELLO: La Comisión Directiva del Colegio de Abogados de la Provincia de Misiones, RESUELVE: Artículo I: Determinar que, a partir del día 01 de Mayo de 2.026, el valor del Fondo Permanente para la Seguridad Social de Abogados y Procuradores será de Pesos QUINCE Mil (\$15.000).- Artículo II: Publicar edicto por un día en el Boletín Oficial.- Artículo III: REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, y cumplido ARCHÍVESE.- Dr. Antonio López Forastier. Presidente. Dra. Vannina Dos Santos. Secretaria.-

PP134873 \$10.750,00 V16581

SUBASTAS

REMATE JUDICIAL POR:

ALDO FERNANDO PÉREZ

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 5, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo del Dr. Fernando M.A. Escalante, Secretaría Única, sito en la Avenida Sta. Catalina 1.735, 2do. piso de la Ciudad de Posadas, hace saber en autos caratulados "EXPTE. N° 153164/2018 CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ ALVARENGA VÍCTOR HUGO Y OTRA/A S/ EJECUCIÓN PRENDARIA", que el Martillero Público Aldo Fernando Pérez, Matrícula N° 305 S.T.J., REMATARÁ el día miércoles 13 de Mayo del 2026 a las 10:00hs. en el salón de Usos Múltiples del Palacio de Justicia, sito en Av. Sta. Catalina 1.735 de la Ciudad de Posadas, el automotor MARCA CHEVROLET, TIPO SEDAN 4 PUERTAS, MODELO: PRISMA 1.4 NLT MARCA MOTOR CHEVROLET N° HCM008472, CHASIS MARCA CHEVROLET N° 9BGKS69T0GG168729 AÑO 2016, DOMINIO PNJ-443. CONDICIONES: SIN BASE, AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR. SEÑA 20%, COMISIÓN 10% y SELLADO de ATM (RENTAS) 3%, todos a cargo del comprador; al igual que el retiro del bien una vez aprobada la subasta. Deudas en concepto de Impuesto Provincial al Automotor según ATM (RENTAS MNES.) al 26/05/2025; LA SUMA DE PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SIETE CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 49.207,95); Y MULTA EN EL JUZGADO DE FALTAS N° 3 AL 05/01/26 DE POSADAS SIN RESOLUCIÓN, todas a cargo del comprador; el mismo deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado de la Ciudad de Posadas.

Consultas para visitas al Martillero al Tel. 3764713503. Publíquese edicto por dos (02) días en un diario local y en el Boletín Oficial. Posadas, Misiones, 24 de Abril de 2026. Dr. Juan Manuel Vignolo. Secretario.-

PP134863 \$13.500,00 E16580 V16581

CONVOCATORIAS

GEMAT SECPA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

GEMAT SECPA, Inscripta en el Reg. Público bajo el N° 17, Folio 168/174, Libro N° 1, año 1969 del EXPTE. 14/1969, Folio 107/108, ante Escribano Alejandro G. Chávez, CONVOCA a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 15 de Mayo del corriente año a las 10hs. a realizarse en sede Social en Av. Urquiza N° 4.554 de la Ciudad de Posadas.

ORDEN DEL DÍA

- 1) Acreditación, Tenencia de Acciones y cuotas societarias del capital social de Gemat SECPA.
 - 2) Los Accionistas, Socios y/o Beneficiarios Presentes.-
- MARCELO D. ATAMAÑUK. Administrador.-

PP134779 \$12.500,00 E16577 V16581

CLUB EMPLEADOS COOPERATIVA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

El Club Empleados Cooperativa CONVOCA a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día viernes 8 de Mayo a las 12:30hs., en las instalaciones de la cooperativa de agua, energía y otros servicios comunitarios, ubicado en la calle Martín Miguel de Güemes 871 de la Localidad de Dos de Mayo, Provincia de Misiones, donde se considera el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de 2 (dos) Asambleístas para firmar el Acta juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Elección de una Junta Escrutadora compuesta por 3 (tres) miembros.
- 3) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos, Informe de los Revisores de Cuenta y Dictamen del Auditor, correspondiente al Ejercicio N° 18, cerrado el 31 de Diciembre del 2025.
- 4) Consideración y destino del resultado del Ejercicio.
- 5) Elección de un Socio para cubrir el cargo de Secretario

por renuncia del mismo.-

Las asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes media hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los socios.-

AREVALOS HÉCTOR JAVIER. Presidente.

BUCHHOLZ RITA GRACIELA. Secretaria.-

PP134834 \$10.000,00 E16580 V16581

SANATORIO POSADAS S.A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

En reunión de Directorio de fecha 15 de Abril de 2026, ha resuelto: CONVÓCASE a los Sres. Accionistas de "Sanatorio Posadas S.A." a la Asamblea General Extraordinaria a llevarse a cabo en el domicilio legal de la sociedad sito en Junín 1.840 para el próximo día 15 de Mayo del 2026 a las 08:00 horas en Primera Convocatoria, y para las 9:00 horas del mismo día, mes, año y lugar en Segunda Convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos Accionistas de los presentes para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración de la Prórroga del plazo de duración de la sociedad.
- 3) Modificación del Artículo Segundo del Estatuto Social.-

Dr. MANUEL JOSÉ LÓPEZ. Presidente.-

PP134853 \$17.500,00 E16580 V16584

UNIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA ELDORADO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de Unión Cultural y Deportiva Eldorado, PPJJ A-67, LLAMA a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Mayo 2026 a las 19:00hs., acto que se llevará a cabo en la sede de la entidad sita en Av. San Martín 3.377, Eldorado, Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos (2) Socios para refrendar Acta de Asamblea junto a Presidente y Secretaria.
- 2) Lectura y tratamiento de Memoria, Balance, Inventario y Cuentas y Recursos e Informe de Revisor de Cuentas correspondiente al Ejercicio N° 66 cerrado al 31/01/2026.
- 3) Elección de cuatro (4) miembros titulares por vencimiento de mandatos. Siendo todos reelegibles.
- 4) Elección de tres (3) miembros suplentes por vencimiento de mandatos. Siendo todos reelegibles.
- 5) Elección de tres Revisores de Cuentas. 2 (dos) titula-

res y un (1) suplente, solo reelegible el suplente.-

El padrón de socios y la documentación a tratar está a disposición de los socios de lunes a sábado de 16:00 a 22:00hs. en la portería del club. Pasada 1 (una) hora de la fijada para convocatoria, la asamblea se llevará a cabo válidamente cualquiera sea el número de socios presentes. (Art. 37° del Estatuto).-

MIGUEL GROSS. Presidente.

ROSA M. DIESEL. Secretaria.-

PP134846 \$11.000,00 E16581 V16582

UNIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA ELDORADO

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de Unión Cultural y Deportiva Eldorado, PPJJ A-67, LLAMA a Asamblea Extraordinaria para el día 22 de Mayo 2026 a las 21:00hs., acto que se llevará a cabo en la sede de la entidad sita en Av. San Martín 3.377, Eldorado, Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos (2) Socios para refrendar Acta de Asamblea junto a Presidente y Secretaria.
- 2) Tratamiento y aceptación de modificación Artículo 86° del Estatuto.-

El padrón de socios con derecho a voto está a disposición, junto a documentación a tratar en la asamblea de lunes a sábado de 16:00 a 22:00hs. en la portería del club. Pasada 1 (una) hora de la fijada, la asamblea se llevará a cabo válidamente cualquiera sea el número de socios presentes. (Art. 37° del Estatuto).-

MIGUEL GROSS. Presidente.

ROSA M. DIESEL. Secretaria.-

PP134847 \$8.000,00 E16581 V16582

ASOCIACIÓN CIVIL CENTRO DE ATENCIÓN

INTEGRAL Y RECREACIÓN

CLUB DE ABUELOS GOTAS DE ORO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Asociación Civil Centro de Atención Integral y Recreación Club de Abuelos Gotas de Oro, A-4565, CONVoca a los Señores Socios a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18/05/26, a las 16:00 horas, en la sede social calle Saltos del Moconá S/N° entre Claveles y Las Flores, Ñu Porá, Municipio de Garupá, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos Asociados para que conjuntamente con la Presidente y Secretario firmen el Acta de la Asamblea.

2) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance e Informe de los Revisores de Cuenta correspondientes al Ejercicio Económico finalizado al 31/12/2024.-

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los Asociados en la sede de la entidad en los horarios de 10:00hs. a 12:00hs. y de 16:00hs. a 20:00hs., el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.-

SAAVEDRA ROSA. Presidente.-

PP134852 \$8.000,00 E16581 V16582

ASOCIACIÓN CIVIL DEPORTIVA

GENERAL MANUEL BELGRANO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto por el Estatuto Social, de la Comisión Directiva de la Asociación Civil Deportiva General Manuel Belgrano, CONVoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de Mayo a partir de las 19 horas en Calle 143 "A" N° 4.821, Chacra 253. Será considerado el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del Acta de Asamblea anterior.
2. Elección de dos asambleístas para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
3. Lectura y aprobación Memoria y Balance e Informe de Revisor de Cuentas del Ejercicio cerrado el 31/12/2025.
4. Elección de nuevas autoridades de la Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización por mandato cumplido.-

JUAN CARLOS AGUIRRE. Presidente.-

PP134864 \$6.000,00 E16581 V16582

ASOCIACIÓN CIVIL CLUB 28 DE JULIO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

CONVÓCASE a los Sres. Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de Mayo de 2026 a las 18:00hs. en las instalaciones de la sede social sito en Lote 4b, Sección 03, Zona Reserva El Puma de la Ciudad de Candelaria, Provincia de Misiones, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos (2) Asambleístas para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

2) Lectura y consideración de la Memoria, el Balance General y el Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes al Ejercicio Económico N° 36 finalizado el 31 de Diciembre de 2025.

3) Informe de gestión de la Comisión Directiva.

Estatuto Social: Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuera el número de asistentes una hora después de la fijada en la convocatoria si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados. Obs.: Padrón de Asociados habilitados y Estado Contable a considerar a disposición para su verificación en el domicilio de la Asociación.

ANSELMO ZORRILLA. Presidente.-

PP134887 \$10.000,00 E16581 V16582

LICITACIONES

PROVINCIA DE MISIONES

MUNICIPALIDAD DE ELDORADO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2026.-

LLAMAR a LICITACIÓN PÚBLICA a los efectos de la adquisición de Insumos para ejecución de "Asfalto en calle Salto Alegría": 475TN Piedra Partida 6-19, 357 TN Arena Mediana, 357TN Ripio 0-06, 27TN Cemento Asfáltico CA30, 1 (una) Cisterna de Emulsión Asfáltica. APERTURA: 12 de Mayo del 2026.

HORA: 10:00.

LUGAR: Sala de Conferencias.

PLIEGOS: www.eldorado.gov.ar, sin costo.

PRESENTACIÓN DE SOBRE: Hasta las 9:30hs. del 12/05/2026 en Dep. de Compras y Suministros.

INFORMES: Dep. de Compras y Suministros, Tel.: 03751-420760 Int. 212, Calle: Pt. Simón Bolívar N° 73, Eldorado, Misiones; de lunes a viernes de 6:30 a 12:30hs.-

PP134872 A Pagar \$13.500,00 E16581 V16583

PROVINCIA DE MISIONES

MUNICIPALIDAD DE ALBA POSSE

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2026.-

OBJETO: El presente LLAMADO tiene por objeto la venta de bienes muebles Motoniveladora modelo DZ122A, Motoniveladora Caterpillar Modelo 120- año 1968 y Ford F-100 sin datos de modelo y año en desuso, detallados en el Anexo I, para ser enajenados en el estado en que se encuentran y bajo la modalidad de chatarra ferrosa.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: Las ofertas se recibirán en la Mesa de Entradas de la Municipalidad de Alba Posse hasta el día 15 de Mayo de 2026 a las 12:00hs., momento en el cual se procederá a la apertura

de los sobres en presencia de las autoridades y los interesados que deseen asistir.

VALOR DEL PLIEGO: Establécese un valor de Un Mil (\$ 1.000,00) para la adquisición del pliego, cuya recaudación será destinada a gastos administrativos del proceso licitatorio.

DE LAS OFERTAS:

• Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado.

• Deberán superar o igualar la base establecida por la tasación de la Dirección Provincial de Vialidad.

• Se deberá acompañar una Garantía de Mantenimiento de Oferta equivalente al uno por ciento (1%) del valor total ofertado, mediante depósito bancario o seguro de caución.

VISITA DE INSPECCIÓN: Los interesados podrán revisar los bienes objeto de la licitación en el Corralón Municipal de la Municipalidad de Alba Posse, los días hábiles de 08:00 a 12:00hs. La presentación de la oferta implica la aceptación del estado de los bienes, no aceptándose reclamos posteriores por roturas, faltantes o deterioro.

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: La Comisión de Preadjudicación evaluará las ofertas considerando como factor determinante el mayor precio ofrecido. En caso de empate, se llamará a los oferentes a una mejora de precios en sobre cerrado dentro de las 48 horas.

RETIRO DE LOS BIENES: Una vez cancelado el pago total de la adjudicación, el comprador dispondrá de un plazo máximo de diez (10) días hábiles para retirar la totalidad de los bienes. Transcurrido dicho plazo, se cobrará un derecho de almacenaje diario equivalente al 10% del precio de adjudicación. Nota Técnica: El adjudicatario deberá proveer su propia maquinaria (grúas, camiones) para la carga y transporte, cumpliendo con las normas de seguridad laboral vigentes.

RESPONSABILIDAD AMBIENTAL: El adjudicatario asume la responsabilidad total por el destino final de la chatarra, debiendo dar cumplimiento a Normativas de Residuos Peligrosos en caso de manipulación de componentes contaminantes.-

PP134886 A Pagar \$31.500 E16581 V16583

PROVINCIA DE MISIONES

JEFATURA DE POLICÍA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2026.-

RESOLUCIÓN N° 47/26.

EXPTE. N° 2025-CD-012-2026.

LLÁMASE a LICITACIÓN PÚBLICA, para la adquisición COMBUSTIBLE TIPO AEROKEROSENE, por el lapso de 120 días aproximadamente para los helicópteros

de la Policía de la Provincia de Misiones.

FECHA APERTURA: 08/05/26.

HORA APERTURA: 8:00.

LUGAR DE APERTURA: Dirección Servicio Administrativo de Policía y Serv. Penit. Pcial.

RETIRO DE PLIEGOS E INFORMES: Oficina de Com-

pras y Suministros de la Dirección Servicio Administrativo de Policía y Serv. Penit. Pcial., sito en calle Buenos Aires N° 2.464 (ex 626) de la Ciudad de Posadas, Misiones.-

PP134890 A Pagar \$5.500,00 E16581 V16582
